



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional de Derecho

TESIS

**RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS
AGRESORES Y EL TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA
EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE TACNA, AÑO 2016.**

Presentado por:

Bach. Fiorela Katherine Quispe Mamani

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADA

TACNA-PERÚ

2017

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, quienes con sus enseñanzas y aliento constantes me han guiado a través de la vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por estar siempre a mi lado. A mis compañeros de clases y a los docentes de mi universidad por todo lo aprendido en la aulas.

RESUMEN

La investigación se desarrolló en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna y tuvo como objeto determinar la relación entre las características sociales de los agresores y el tipo de violencia familiar. Para responder a nuestro problema se investigaron las características sociales de los agresores y el tipo de violencia familiar por la cual fueron denunciados.

La investigación no manipuló variables por lo que fue no experimental, asimismo como se evaluaron los datos en un solo corte de tiempo es de diseño transversal de tipo correlaciona-causal. Para el levantamiento de datos se utilizó una ficha de recojo de datos a una muestra de 217 expedientes.

Luego de analizar los datos se concluyó que no hay relación entre el tipo de violencia y el sexo, edad, estado civil o nivel educativo del agresor.

De manera descriptiva se halló que el 83.9% de los agresores son hombres, mientras que el 16.1% son mujeres. El 31.8% de las víctimas tienen entre 36 y 45 años, el 30% entre 26 y 35 años, el 21.7% entre 46 y 59 años, el 11.1% entre 18 y 25 años, el 2.3% menos de 17 años y el 3.2% tienen más de 60 años. Se puede observar que el 41.5% es su ex conviviente, el 32% es su conviviente, el 13.8% es su ex cónyuge y el 12.4% su cónyuge. El 73.7% de los agresores se hallaron sobrios al momento de ejercer violencia, el 24.9% se halló en estado de ebriedad, el .9% se halló bajo efectos de drogas y el .5% bajo efectos de alcohol y drogas. El 42.9% son empelados, el 19.4% son comerciantes, el 12.9% son obreros, el 9.2% son trabajadores independientes, el 6.5% son estudiantes, el 4.6% son desempleados y otro 4.6% son agricultores. El 70% tienen secundaria, 15.2% tiene educación universitaria, el 6.9% primaria, el 6.5% estudios técnicos y el 1.4% inicial.

Palabras clave: *violencia familiar, agresor, características sociales.*

ABSTRACT

The research was developed by the Tacna Women's Emergency Center and its purpose was to determine the relationship between the social characteristics of the aggressors and the type of family violence. To answer our problem, we investigated the social characteristics of the aggressors and the type of family violence for which they were reported.

The investigation did not manipulate variables for what was not experimental, as well as how the data were evaluated in a single cut of time is of transversal design of correlation-causal type. For data collection, a data collection form was used to sample 217 records.

After analyzing the data, it was concluded that there is no relationship between the type of violence and the sex, age, marital status or educational level of the aggressor.

In a descriptive way it was found that 83.9% of the aggressors are men, while 16.1% are women. 31.8% of the victims are between 36 and 45 years old, 30% between 26 and 35 years old, 21.7% between 46 and 59 years old, 11.1% between 18 and 25 years old, 2.3% less than 17 years old and 3.2 % are over 60 years old. It can be seen that 41.5% is your ex-partner, 32% is your partner, 13.8% is your ex-spouse and 12.4% is your spouse. 73.7% of the aggressors were sober at the time of violence, 24.9% were found in a state of drunkenness, .9% were under the effects of drugs and .5% under the influence of alcohol and drugs. 42.9% are employed, 19.4% are traders, 12.9% are workers, 9.2% are independent workers, 6.5% are students, 4.6% are unemployed and another 4.6% are farmers. 70% have secondary education, 15.2% have a university education, 6.9% have primary education, 6.5% have technical studies and 1.4% have an initial education.

Keywords: *family violence, aggressor, social characteristics.*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Descripción de la realidad problemática	3
1.2. Delimitación de la investigación	5
1.2.1. Delimitación espacial.	5
1.2.2. Delimitación social.	5
1.2.3. Delimitación temporal.	6
1.2.4. Delimitación conceptual.	6
1.3. Problema de investigación	6
1.3.1. Problema principal.	6
1.3.2. Problemas secundarios.	6
1.4. Objetivos de la investigación	7
1.4.1 Objetivo general	7
1.4.2 Objetivos específicos	7
1.5. Hipótesis	7
1.5.1. Hipótesis general.	7
1.5.3. Variables	7
1.5.3.1. Definición conceptual de la variable.	7
1.5.3.2. Definición operacional de la variable.	8
1.5.3.3. Operacionalización de la variable.	9
Fuente: Elaboración propia.	9

1.6. Metodología de la investigación	9
1.6.1. Tipo de investigación	9
a. Tipo de investigación	9
b. Nivel de investigación.	10
1.6.2. Método y diseño de la investigación	10
a. Método de investigación.	10
b. Diseño de investigación.	11
1.6.3. Población y muestra de la investigación	11
a. Población.	11
b. Muestra.	11
1.6.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	12
a. Técnicas.	12
b. Instrumentos.	13
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.	13
a. Justificación	13
b. Importancia	15
c. Limitaciones	16
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes del estudio	18
2.2. Bases teóricas	22
2.2.1. Historia de la violencia familiar.	22
2.2.2. Definición de violencia.	24
2.2.3. Violencia contra la mujer.	29
2.2.4. Violencia familiar.	32
2.2.4.1. Victimización secundaria.	33
2.2.6. Tipos de violencia familiar.	35
2.2.6.1. Violencia física.	36
2.2.5. Violencia psicológica.	40
2.2.5.1. Psicopatología de la violencia psicológica.	45
2.2.5.2. Etapas de la violencia psicológica.	46
2.2.6. Violencia sexual.	48
2.2.6.1. Autodeterminación sexual.	50
2.2.6.2. Identificación de un agresor sexual.	51

2.2.6.2. La violencia sexual en niños y adolescentes.	53
2.2.6.3. Etapas del abuso sexual.	54
2.2.7. Violencia económica.	56
2.2.8. La demografía.	58
2.2.9. Características sociodemográficas de la población.	59
2.3. Definición de términos	63
CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	65
3.1. Análisis de tablas y gráficos de las variables	65
3.1.1. Análisis descriptivo de las variables	65
3.1.2. Relaciones entre las variables.	78
3.2. Discusión de resultados	93
3.2.1. Discusión con los objetivos específicos de la investigación	93
3.2.2. Discusión con la hipótesis de la investigación	95
3.2.3. Discusión con los antecedentes de la investigación	95
3.3. Conclusiones	98
3.4. Recomendaciones	99
3.5. Referencias bibliográficas	100
ANEXO 2	110
FICHA DE RECOJO DE DATOS	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Violencia contra la mujer a lo largo del ciclo vital	31
Tabla 2. Indicadores de violencia física.	38
Tabla 3. Sexo de la víctima.	65
Tabla 4. Edad de la víctima.	66
Tabla 5. Estado civil de la víctima.	67
Tabla 6. Grado de instrucción de la víctima.	69
Tabla 7. Número de hijos con el agresor.	70
Tabla 8. Tipo de violencia sufrida por la víctima.	71
Tabla 9. Sexo del agresor.	72
Tabla 10. Edad del agresor.	73
Tabla 11. Vínculo con la víctima.	74
Tabla 12. Estado del agresor al momento de la violencia.	75
Tabla 13. Ocupación del agresor.	76
Tabla 14. Grado de instrucción del agresor.	77
Tabla 15. Relación entre el tipo de violencia y el sexo del agresor.	79
Tabla 16. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs sexo del agresor.	80
Tabla 17. Relación entre el tipo de violencia y la edad del agresor.	81
Tabla 18. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs edad del agresor.	82
Tabla 19. Relación entre el tipo de violencia y el número de hijos.	83
Tabla 20. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs número de hijos.	84
Tabla 21. Relación entre el tipo de violencia y el tipo de vínculo con la víctima.	84
Tabla 22. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs número de hijos.	86
Tabla 23. Relación entre el tipo de violencia y el estado del agresor.	87

Tabla 24. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs edad del agresor.	88
Tabla 25. Relación entre el tipo de violencia y la ocupación del agresor.	89
Tabla 24. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs ocupación del agresor.	90
Tabla 27. Relación entre el tipo de violencia y el grado de instrucción del agresor.	91
Tabla 28. Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs grado de instrucción agresor.	92

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Sexo de la víctima.	66
<i>Figura 2.</i> Edad de la víctima.	67
<i>Figura 3.</i> Estado civil de la víctima.	68
<i>Figura 4.</i> Grado de instrucción de la víctima.	69
<i>Figura 5.</i> Número de hijos con el agresor.	70
<i>Figura 6.</i> Tipo de violencia sufrida por la víctima.	71
<i>Figura 7.</i> Sexo del agresor.	72
<i>Figura 8.</i> Edad del agresor.	74
<i>Figura 9.</i> Vínculo con la víctima.	75
<i>Figura 10.</i> Estado del agresor al momento de la violencia.	76
<i>Figura 11.</i> Ocupación del agresor.	77
<i>Figura 12.</i> Grado de instrucción del agresor.	78

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar es uno de los males más extendidos por el mundo y detenerlo debería ser una de las políticas públicas de mayor importancia de los Estados que viven en el marco de los derechos humanos. En nuestro país, lamentablemente, este problema viene en aumento, y es que a pesar de los esfuerzos y las marchas de los grupos defensores de la mujer cada día vemos como más mujeres son víctimas de la violencia en el lugar donde deberían estar seguras: el hogar familiar.

Para poder solucionar este grave problema social, es necesario tener toda la información posible que permita identificar las causas de la violencia que sufren las mujeres por parte de los agresores y entre ellas está el conocer cuáles son las características sociales que tienen las personas denunciadas por violencia familiar.

Con la información recopilada se buscará establecer si las características sociales de los agresores tienen relación con el tipo de violencia familiar denunciada. Para ello se analizarán los expedientes de las denuncias realizadas en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna.

Uno de los problemas para poder luchar contra la violencia familiar es la falta de colaboración de las víctimas de violencia, quienes, si es que no ocultan la agresión, deciden en muchos casos no colaborar con la investigación y perdonar al agresor. Por ello que la investigación utilizó las denuncias que ya se habían formulado para poder levantar datos que nos permitan lograr el objetivo planteado.

Dentro de los diseños que nos brinda la metodología de la investigación se encuentra el diseño no experimental, el cual no manipula variables y el mismo que corresponde a la investigación presentada. La información corresponde solo a un año, un solo corte de tiempo, por lo que su diseño es transversal de tipo correlacional-causal.

El trabajo que presentamos ha sido desarrollado a lo largo de tres capítulos los cuales nos permiten exponer el arduo trabajo de investigación que se realizó para poder llegar a las conclusiones planteadas.

En el primer capítulo se planteó el problema de investigación, las interrogantes secundarias que guiaron la investigación, de la misma manera se detalló objetivos, la hipótesis, metodología, técnicas e instrumentos y la justificación de la investigación.

En el segundo capítulo se han descrito los antecedentes hallados, el fundamento teórico que respalda la investigación, en él se detalló lo referente a la teoría sobre la violencia familiar.

En el tercer capítulo se expusieron los resultados hallados luego del levantamiento de la información. Estos se desarrollaron a través de tablas. Seguidamente se tiene la discusión, conclusiones y recomendaciones que se han obtenido producto del desarrollo de la investigación.

Estoy segura que el trabajo que tienen en sus manos contribuirá en el entendimiento de una problemática de la violencia familiar que actualmente se vive en el mundo y en cual nuestra ciudad no es ajena.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, las organizaciones que se han dedicado a la protección de los derechos que buscan proteger a los seres humanos, han determinado que la violencia de género que padecen las mujeres es la vulneración de derechos humanos con más extensión en el mundo. Así mismo, la han catalogado como uno de los problemas más graves en salud pública que afecta la humanidad y que una sociedad puede observar sus efectos a nivel personal, familiar.

Se habla de violencia intrafamiliar cuando se presenta maltrato entre las personas que integran una familia. Las formas de estos maltratos pueden ser físicas, psicológicas, sexuales o económicas. Respecto a los tipos de violencia que se pueden hablar en la familia se considera el maltrato infantil cuando los afectados son niños y niñas menores de 18 años y la persona que ejerce violencia son los padres o cuidadores. También se tiene la violencia doméstica cuando afecta a algún miembro de la pareja y la violencia contra los adultos mayores.

En el Perú, los sectores más vulnerables lo representan, las niñas y adolescentes que son el 17% de nuestra población, los mismos que cuentan con un acceso restringido a los servicios como la salud, la educación y la seguridad. Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en nuestro país, se ha determinado el 65% de los

casos atendidos por violencia familiar son en niñas y adolescentes mujeres y el 70% de las víctimas de violencia sexual en Perú.

Como se observa, el Perú vive un grave problema de violencia familiar que necesita el apoyo de los ciudadanos y de los poderes del Estado para ser resuelta, especialmente la que ocurre dentro de los hogares. La violencia que se da en la familia es una de las mayores expresiones de desigualdad del poder que se puede dar entre los miembros de una familia. La violencia se logra de manera intencional y busca la dominación, el quebrantamiento y el sometimiento de la voluntad de otro integrante del hogar.

El informe “Estadísticas sobre violencia familiar y sexual, violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú” presentado el 2015 por los Centros de Emergencia Mujer, registra 50,485 casos atendidos por violencia familiar y sexual a nivel nacional, que, comparado con los atendidos durante el año 2002, que fueron de 29,579 nos indica claramente que este problema se ha duplicado. Si se hace una proyección a la fecha se estima que la cifra llegue a 55,000 denuncias.

En la región de Tacna los índices de violencia también son altos, es así que han sufrido violencia familiar el 59.3% de las mujeres entre las edades de 15 y 49 años. De este 59.3%, se ha podido establecer que el 52.1% ha padecido violencia psicológica, el 35.2% sufrieron agresiones físicas y el 5.5% sexual. A nivel nacional ha quedado establecido que Tacna, la violencia física tiene un nivel de violencia intrafamiliar (32%) y está entre las diez regiones con más casos denunciados.

De acuerdo a la criminología se puede caracterizar al agresor doméstico como personas que han sufrido de violencia por quienes los educaron en la infancia, tienen valores culturales de tipo patriarcal que

fomentan la violencia contra las mujeres para lograr el orden familiar, también se ha establecido que abusan del alcohol y tienen trastornos de personalidad. Como se puede observar, estamos frente a un problema que no puede ser resuelto a corto plazo, pues necesita de proyectos que protejan a los integrantes de la familia de los agresores.

Ante ello, nos surge una cuestión, y es saber si los agresores pertenecen a una misma realidad social, o si tienen características comunes como es la edad, la profesión, entre otras, a pesar de estar en realidades sociales distintas.

Los resultados de la investigación se han relacionado con el número de denuncias que se han presentado a los agresores, de esta manera se podrá saber si existe una relación estadísticamente significativos que nos permitan afirmar nuestra hipótesis. De esta manera la recopilación de estos datos nos permitirá la planificación de soluciones a largo plazo que actúen directamente sobre las personas con características sociales similares y evitar así que la violencia familiar continúe aumentando.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial.

La investigación se desarrollará en la ciudad de Tacna.

1.2.2. Delimitación social.

La investigación abarcará los expedientes que se han elaborado a partir de las denuncias realizadas por violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer.

1.2.3. Delimitación temporal.

La investigación recolectara datos del año 2016.

1.2.4. Delimitación conceptual.

La investigación se enmarcará en el establecimiento de las características sociales de los agresores y como se relacionan con el tipo de violencia familiar, para ello se levantará información de los expedientes de las denuncias presentadas en el centro de Emergencia Mujer de Tacna.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. Problema principal.

¿Existe relación entre las características sociales de los agresores y el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016?

1.3.2. Problemas secundarios.

- a. ¿Cuáles son las características sociales de los agresores denunciados por violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016?
- b. ¿Cuál es el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinarla relación entre las características sociales de los agresores y el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016.

1.4.2 Objetivos específicos

- a. Establecer las características sociales de los agresores denunciados por violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016.
- b. Establecer el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general.

Las características sociales de los agresores están relacionadas con el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016.

1.5.3. Variables

1.5.3.1. Definición conceptual de la variable.

a. Variable Y

“Características sociales de los agresores en violencia familiar”

Se la ha definido como el estudio de los agresores en violencia familiar según su estructura, evolución y caracteres generales. (Damianovic Camacho, 2008)

b. Variable X

“Tipos de violencia familiar”

Se ha definido esta variable como las modalidades de violencia a distintos niveles que se desarrolla entre los integrantes de una familia (Cussiánovich, Tello, & Sotelo, 2007).

1.5.3.2. Definición operacional de la variable.

a. Variable Y

Se ha construido un instrumento que permita el estudio de los agresores en violencia familiar según su estructura, evolución y caracteres generales.

b. Variable X

Se ha construido un instrumento que permita establecer como las modalidades de violencia a distintos niveles que se desarrolla entre los integrantes de una familia, las cuales son la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica o patrimonial.

1.5.3.3. Operacionalización de la variable.

Variable	Dimensiones	Indicadores
Variable X: Características sociales de los agresores en violencia familiar	1. Aspectos sociales	1. Sexo del agresor. 2. Edad del agresor. 3. Estado civil o conyugal del agresor. 4. Número de hijos. 5. Nivel educativo alcanzado.
Variable Y: Tipos de violencia familiar.	1. Violencia física. 2. Violencia psicológica. 3. Violencia sexual. 4. Violencia económica o patrimonial.	1. Sufrir de agresiones físicas. 2. Sufrir de agresiones psicológicas. 3. Sufrir de agresiones sexuales 4. Sufrir de agresiones económicas

Fuente: Elaboración propia.

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo de investigación

a. Tipo de investigación

De acuerdo a Tam, Vera, y Oliveros (2008) la presente investigación fue del tipo básico, ya que tiene como objeto el mejorar el conocimiento *per se*, más que generar resultados o tecnologías que beneficios a la sociedad en el futuro inmediato. Es decir, la investigación buscó incrementar el conocimiento referido características sociales de los agresores para establecer la relación con el tipo de violencia familiar, y así, conociendo esta relación se logrará un conocimiento que servirá a otros investigadores que estén interesados en esta problemática social.

De otro lado, el estudio planteó una hipótesis que fue refutada por los datos empíricos, sin embargo la información del fenómeno se incrementa así se refute la hipótesis, pues “se descubre algo acerca del fenómeno que no se sabía antes” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 117).

b. Nivel de investigación.

Así mismo, la investigación se halló en el nivel descriptivo, para Hernández, Fernández, y Baptista (2014), este tipo de investigaciones tiene la finalidad de conocer el nivel de influencia entre dos variables para explicar la causa de los problemas en una muestra y contexto en particular. Referente a la presente investigación, esta pretendió establecer las características sociales de los agresores denunciados por violencia familiar para establecer luego si tuvo relación con en el tipo de violencia familiar denunciada.

1.6.2. Método y diseño de la investigación

a. Método de investigación.

Se usan los siguientes métodos:

El método deductivo, pues se está planteando el problema de lo general a lo particular. El método deductivo se inicia con datos en que se han validados, para llegar a una deducción a partir de un razonamiento de forma lógica. Esto nos permitirá hacer inferencias para entender la realidad problemática (Dávila, 2006).

b. Diseño de investigación.

De acuerdo a Hernández, Fernández, y Baptista (2014) las características de la investigación nos permiten definirla como no experimental de diseño transversal de tipo descriptivo. En ese sentido, nuestra investigación es no experimental pues no se manipularan las variables, tanto los factores sociales como el tipo de agresión denunciada; es transversal pues se recolectarán los datos de los expediente en una sola oportunidad y es descriptivo, pues con los datos recolectados se establecerá las características sociales de los agresores y el tipo de violencia por la que fueron denunciados.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a. Población.

Triola (2013) define la población es el conjunto completo de todos los elementos que se someterán al estudio, incluye a todas las unidades de análisis. Para el caso de la presente investigación, la población estará constituida por los expedientes de las denuncias que se presentaron en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna de enero a abril del año 2017, el cual según el CEM son un total de 498.

b. Muestra.

Para establecer la muestra y, envista de que la población es finita, es decir conocemos el total de la población, se utilizó la fórmula de muestra para poblaciones finitas:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N \pm 1) + Z^2 pq}$$

Para la determinación del tamaño de la muestra se ha considerado los siguientes criterios:

Dónde:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha} = 1.96$ al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

Después de reemplazar en dicha fórmula se halló el valor de **n=217**denuncias.

1.6.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

a. Técnicas.

Dentro del enfoque cuantitativo, una de las formas de levantar información es el registro de datos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) para ello la investigación utilizó la técnica de la observación para recolectar datos. La observación es la recolección de datos a través de análisis de contenido, valido y confiable de situaciones observables.

b. Instrumentos.

Para levantar los datos se ha utilizado una lista de cotejo. Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) una lista de cotejo es un instrumento de tipo estructurado en el que se puede registrar la presencia o no de un determinado rasgo, conducta o secuencia de acciones. De manera general, las listas de cotejo tienden a ser dicotómicas. En la investigación que hemos desarrollado, la lista de cotejo nos permitirá cuantificar las observaciones que se realicen a los expedientes de las denuncias presentadas en el CEM de Tacna. De tal manera que las fichas de cotejo brindarán un dato cuantificable que podrá ser relacionado estadísticamente con el resultado de la otra variable.

Para lograr la validez del instrumento se lo entregó a 2 jueces quienes usando su criterio dieron la validez del instrumento.

Respecto a la fiabilidad, el instrumento es de tipo nominal, es decir se “han codificado los datos asignándoles un valor numérico que los representa” a través de una lista de cotejo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 213). En la presente investigación, la información recolectada en las preguntas de la lista de cotejo nos brinda un dato cualitativo codificado, por lo que no es posible aplicar el estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach ni el Alfa de Kuder Richardson.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.

a. Justificación

A continuación se presentan la justificación teórica, práctica, metodológica y legal.

- *Teórica:*

Para Bernal (2010) una justificación es teórica cuando el propósito busca generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente y contrastar resultados. En ese sentido la investigación se justifica teóricamente por cuanto buscará incrementar el conocimiento sobre la violencia familiar que se vive en la ciudad de Tacna. Dando a conocer cuáles son las características sociales de los agresores, así como el tipo de violencia que se denuncia con más frecuencia en la ciudad. Así mismo, con los datos recolectados, ser una fuente de consulta para futuras investigaciones sobre el tema.

- *Práctica:*

Esteban (2009) considera que una justificación es práctica cuando propone la solución de problemas de manera concreta a quienes la padecen. Es así que la investigación se justifica de manera práctica pues existe la necesidad de solucionar el problema de la violencia familiar en nuestro país, de esta forma la investigación busca contribuir a la solución de este problema que sufren sus los integrantes de las familias tacneñas, pues la información recaudada permitirá a las autoridades correspondientes la elaboración de planes que busquen el tratamiento de los agresores.

- *Metodológica:*

Hernández, Fernández, & Baptista (2014) una justificación es metodológica cuando contribuye a definir una relación entre variables, de esta forma la investigación que se plantea se justifica metodológicamente por cuanto podrá ser contrastada de acuerdo a los datos levantados y el análisis estadístico realizado para buscar una relación entre las características de los agresores y el tipo de violencia que ha ejercido, esto

será de mucha importancia, pues permitirá controlar las variables que ocasionan la violencia y sus resultados podrán ser confirmados a través de una prueba hipotética.

- Justificación legal:

Aranzamendi (2013) una justificación es legal, cuando el problema investigado se enmarca en la rama del Derecho, de esta forma la investigación se justifica legalmente, pues la violencia familiar es un tema de actualidad que ha sido considerada de importancia por la ONU y enmarcada en la defensa de los derechos humanos por este organismo internacional. En el Perú, los derechos fundamentales establecen que todos tienen derecho a la integridad física y psicológica, así como al desarrollo de la personalidad, en ese sentido el Estado peruano ha propuesto normas que buscan erradicar la violencia familiar como la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En consecuencia, esta investigación contribuye a su erradicación al brindar las características de los agresores y el tipo de violencia que realizan.

b. Importancia

La violencia familiar viene aumentando año a año y esto, a pesar de los programas que intentan frenar a los agresores que viven en las familias, se ha convertido ya en un problema social que está lejos de ser solucionado. Por ello los resultados obtenidos en esta investigación permitirán determinar los estratos sociales donde se concentran las personas que generan violencia en el seno de la familia. Con ello se podrá prevenir que los agresores reincidan en los actos violentos hacia sus familias, además, será posible la planificación de políticas y programas que se dirijan específicamente a estos grupos sociales para

lograr la reducción de sus actos violentos y, de la misma manera se podrán hacer planes dirigidos a los niños que en un futuro podrían ocasionar actos de violencia familiar.

Socialmente, la investigación aportará datos importantes para evitar que la violencia familiar, que sufre más del 50% de la población femenina de la ciudad, continúe en aumento. De esta manera un gran sector de la población podría verse beneficiado con los datos recolectados.

En el aspecto económico, la investigación, al contribuir a la solución de un problema tan generalizado, ayudará a reducir los gastos estatales en los diferentes operadores del derecho involucrados, de esta manera se podrá destinar esos recursos a la lucha de otros actos delictivos.

En el aspecto político, la investigación permitirá a las autoridades relacionadas con la erradicación de la violencia familiar, entre las que están el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Gobierno Regional y la Municipalidad, elaborar programas que busquen concientizar y erradicar de manera efectiva este tipo de violencia de los hogares de la ciudad.

En el aspecto académico, la investigación es importante porque brinda un soporte para futuras investigaciones que contribuyan también a la erradicación de la violencia familiar, así como una guía para que estudiantes de derecho investigando tal como la universidad demanda.

c. Limitaciones

La investigación estuvo limitada por los siguientes aspectos:

- Falta de disposición de los trabajadores del Centro de Emergencia Mujer de Tacna en utilizar su tiempo para apoyar la investigación.
- Demora en el trámite para acceder a los expedientes del Centro de Emergencia Mujer de Tacna.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Se han podido hallar como antecedente de la investigación los siguientes:

Internacionales

Alonso y Castellanos(2006) en su investigación titulada “Por un enfoque integral de la violencia familiar” han concluido:

- a. La víctima más frecuente es la madre la cual recibe el 87,7% de las agresiones: sola (42,2%), con otros hijos (16,4%), con el marido (15,5%), con marido e hijos (6%) y con abuelos (4,3%).
- b. La persona que acostumbra a denunciar con más frecuencia es la madre (64,7%). Además. Concluye que en el 78,4% de los casos hay contacto físico en la agresión, como puñetazos, patadas, empujones, intentos de ahogar. En el 21,6% de los casos han sido insultos y vejaciones.

De Lujan (2013) en su tesis titulada “Violencia contra las mujeres y alguien más” concluye que:

- a. No es posible establecer que haya un perfil de la persona que maltrata, cualquier ser humano del género masculino puede

serlo, no tiene importancia el lugar en el que resida, el nivel de instrucción, el dinero que tenga, la carrera profesional que tenga o ejerza. Si el agresor concibe al género femenino como inferiores y que los hombres pueden dominarlas por derecho entonces nacerá el sentimiento de control sobre ellas.

- b. Este concepto de propiedad no sólo se aplica a su cónyuge o pareja, sino que se hace extensivo a cualquier mujer, de ahí la justificación de la prostitución forzada o las violaciones en tiempo de paz o de guerra.

Molina y Fernández(2005) en su tesis titulada “Perfil del Agresor de Violencia Doméstica” concluye que:

- a. Los dos tipos de violencia que más se incurría fueron la emocional, seguida de la física. En algunas de las situaciones se reflejaba más de un tipo de violencia. De los participantes, se halló que el 47% tenían edades de 26 a 35 años. Las dos mujeres que fueron atendidas tenían 17 y 23 años. Adviértase la edad de las participantes, pues el menor de los agresores tenía 17 años y el mayor 61.
- b. De otro lado, se pudo determinar que tenían un empleo, de dónde provenía su ingreso principal, el 62% de los participantes, aun así, al 30% se le brindaban fondos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

Nóblega(2012) en su investigación titulada “Características de los agresores en la violencia hacia la pareja” ha concluido que:

- a. La edad, el nivel de instrucción, la ocupación y el consumo de alcohol de los potenciales agresores no se encuentran

asociados a la violencia ejercida hacia las mujeres en sus manifestaciones físicas o emocionales en esta muestra en particular. Ha considerado los resultados hallados en la muestra estudiada, al ser de un índice bajo, evita que no reproduzcan los hallazgos de estudios nacionales.

- b. Los datos hallados establecen que ni las variables sobre el lugar residencia, ni el consumo de bebidas alcohólicas de los agresores se asocian a las agresiones físicas y emocionales hacia el género femenino, aunque, el consumo de alcohol puede desencadenar la agresión hacia la mujer; de la misma manera, los celos y falta de afecto afectiva que percibe la mujer en su pareja se relacionan a la violencia emocional mientras que la asertividad que se puede percibir en su pareja ayuda a la violencia emocional.

Navarro(2009) en su tesis titulada “Mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador: Características sociodemográficas y de salud” concluye que:

- a. En relación a ciertas características de los maltratadores y, según los resultados encontrados, se puede afirmar que lo más común es que los hombres que maltratan a sus parejas no tengan problemas de salud, siendo muy infrecuentes los problemas psicológicos o psiquiátricos. Tampoco se puede explicar dicho maltrato a la pareja por el consumo de alcohol, tabaco y/o drogas ya que este consumo estuvo ausente en muchos de ellos.
- b. En la población general, ninguna de dichas variables diferenciaba a los hombres que maltrataban a su pareja de los

que no ejercían tal violencia. Sin embargo, en la muestra clínica el consumo de bebidas alcohólicas se asociaba con mayor intensidad de los tres tipos de maltrato a la pareja y el consumo de drogas se asociaba con un maltrato físico y psicológico más intenso.

Nacionales

Orna (2013) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos titulada: “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias”. Entre sus conclusiones se tiene:

- a. Hay una correlación negativa entre edad y nivel económico, por un lado, y violencia doméstica por otro lado. Esto significa que el maltrato doméstico es más frecuente entre los hombres jóvenes y con nivel económico bajo.
- b. Los factores que inciden en el fenómeno de violencia familiar son de tipo sociológico, económico, político, jurídico y psicológico.

Condori & Guerrero (2010), en la tesis titulada “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho” ha concluido lo siguiente:

- a. La realización de actos violentos en una relación familiar no tiene relación con la participación económica en el caso de mujer dedicada al hogar, pero, si se convierte un factor social que empeora la el fenómeno de violencia en las mujeres que pasan la mayor parte del tiempo a las labores domésticas.

- b. La perspectiva de género determina la creación de roles inequitativos que influyen en el uso de la violencia por parte del varón, a pesar de eso ellas reconocen la importante labor que cumplen en la sociedad. Asimismo, que las entrevistadas pertenecen a un nivel socioeconómico bajo lo que condiciona a estar expuestas a la violencia psicológica al pedir apoyo a sus parejas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Historia de la violencia familiar.

A lo largo de la historia, la violencia que ha enfrentado la mujer siempre ha estado presente. La revisión de datos arqueológicos y antropológicos ha permitido deducir que varias civilizaciones en el planeta desarrollaron algún tipo de violencia contra el sexo femenino. Desde la antigüedad, se ha visto la existencia hombres que en sus culturas eran vistos por los demás como superiores, lo que les permitía abusar de su fuerza física o política para someter, humillar y asesinar a las mujeres(Universidad Ricardo Palma, 2017)

De acuerdo al estudio de la Universidad Ricardo Palma (2017) se puede encontrar esta evidencia en las siguientes civilizaciones:

- Edad antigua: En la mitología griega se cuentan varias intervenciones brutales y arbitrarias. De la misma manera, en las famosas obras literarias como son la Ilíada, Edipo Rey y la Odisea, podemos hallar ejemplos claros de la ferocidad masculina hacia las mujeres quienes luego de ciertos eventos bélicos eran apresadas, convertidas en esclavas o intercambiadas como un botín de guerra cualquiera. En Roma, se pensaba de que la mujer era un ser inferior propiedad del

esposo, que tenía el poder de venderla, castigarla o matarla según sus deseos. Así mismo, la mujer no tenía el control legal sobre su persona, recursos e hijos(Gonzales, 2017).

- Edad media: Siguió presente los actos de discriminación y abusos del género masculino, especialmente la violación de los derechos humanos que estuvo presente durante la sociedad medieval. Se da el auge de la religión y la iglesia católica, que ha sido una de las principales doctrinas que han discriminado a las mujeres(Gonzales, 2017).
- Edad moderna: En esta etapa, las formas de violencia contra la mujer aparecen a través de nuevos fenómenos los que menosprecian la participación activa del sexo femenino como actores civiles dentro de la sociedad, por lo que la reprimió de forma política y económica. Se mantiene la figura del patriarcado, restringiendo a la mujer a un papel de subordinación. De la misma manera, la clase social y las actividades laborales según el nivel económico y social influyen en el grado que se desarrolla la discriminación(Gonzales, 2017).
- Edad contemporánea: En esta etapa de la historia, las mujeres toman un mayor protagonismo en el ámbito social. Debido a esto es que algunas corrientes filosóficas entre las que están el Positivismo de Augusto Comte, expresan su hostilidad hacia ellas. Paralelamente, en esta etapa se puede advertir la misoginia que es el odio o aversión hacia las mujeres. Según los postulados de la teoría feminista, la misoginia se manifiesta de varias maneras entre las que está la discriminación,

denigración, violencia contra la mujer y, además, la cosificación sexual de este género (Gonzales, 2017).

2.2.2. Definición de violencia.

Violentia es una palabra latina que proviene a su vez, de la palabra *vis*. A su vez, *vis*, al igual que su correspondiente griega *bía* derivada de *bíos*, tienen una estrecha relación con la palabra *vita*, que significa básicamente *vida* (Eggers, 1970).

Torres (2016) explica que la violencia está altamente relacionada a los términos que hacen referencia a fuerza, vitalidad, vigor e ímpetu. Pero no se refiere a la fuerza de la naturaleza, sino a la fuerza que tiene un propósito y esto solo puede ser logrado por un ser humano hacia otro. Es decir, podemos entender violencia como el empleo arbitrario de la fuerza de uno contra el otro, comprendiendo que éste último no la acepta de buena manera.

Para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de México (2016) la violencia es esencialmente un problema social y en ese sentido es posible prevenirla y evitarla. Por ello, es importante tener presente que la violencia es:

- No es natural. Pues su aprendizaje se da a través de las prácticas cotidianas y se manifiesta a través de instituciones como la familia, la escuela y los medios de comunicación.
- Es intencional. Debido a que todo golpe, cada insulto, mirada o palabra agresiva que tenga como objetivo el de dañar a otro ser humano es violencia.

- Es dirigida. Se ha establecido que no se comporta de forma violenta con cualquier persona, pues el agresor elige al individuo que considera más débil o vulnerable para agredirlo.
- Va en aumento. Las investigaciones han demostrado que de los insultos y amenazas se pasa a los golpes e incluso, se puede llegar hasta la muerte.
- Es un abuso de poder. Pues los actos violentos se dan cuando una persona ostenta una situación de superioridad real o no, a través de la cual intenta controlar, dominar o manipular a otra.

Eggers(1970) explica que para Aristóteles existía la diferencia entre el acto por violencia (*biai*) y el acto por naturaleza (*physei*). Aristóteles aplica el término al mundo real, pues para él resultaría natural dejar que cada individuo actúe según su naturaleza, ya que todos pertenecemos a la naturaleza, por ello, en el caso de que ese actuar no sirva al bien común, entonces uno debe abstenerse, ya sea por persuasión, por la fuerza, que cada uno cumpla el papel que naturalmente le corresponde.

La violencia impide que las cualidades que cada persona tiene se manifiesten. Sin embargo, esta definición no contempla el hecho de que es un factor “natural”, es decir, entiende a la violencia como una fuerza natural que llega a colisionar con la naturaleza de los procesos de las personas (Eggers, 1970).

A partir de ello, Eggers(1970), propone tres tipos de violencia:

- La violencia opresiva: Este tipo de violencia se caracteriza porque impide el desarrollo de las potencialidades que por naturaleza tiene toda persona, entre las que destaca la

creatividad. En otras palabras, esta violencia vendría a ser lo contrario a la creatividad.

- Violencia subversiva: Es el tipo de violencia que usa la fuerza para atacar al cuerpo legal vigente. Según este criterio, para quienes viven en el derecho positivo, la cuestión de lo “natural” se pone en duda.
- Violencia coercitiva: Este tipo de violencia traba la decisión del individuo, que en un inicio se considera “natural” en la medida que proviene de la voluntad del mismo individuo. Sin embargo esto, es una cuestión de criterio. En este tipo de violencia se pretende imponer a las personas algo que inicialmente no es aceptado voluntariamente. Tal tipo de violencia se opone a la persuasión.

May(1974), un reconocido psicoterapeuta estadounidense, aborda el fenómeno de la violencia y lo relaciona necesariamente a la noción de poder. Por ello, poder y violencia se une en un constructo que no puede ser disuelto. Incursionando en el estudio psicoanalítico de los individuos busca hallar las claves de la agresión. Es así, que se puede encontrar cinco niveles del poder que toda persona tiene como potencialidad y que son naturales al individuo en cuanto ser humano, estos son:

- Poder de ser: es el poder con el que se nace. No lo brinda la cultura, sino que lo da la vida. No se considera ni bueno, ni malo, tampoco es neutro. Es necesario que sea vivenciado.
- Autoafirmación: Se produce cuando se afirma al propio ser, en otras palabras, el ser tiene conciencia de sí mismo. Esta afirmación la proporciona el ambiente y se va desarrollando

durante toda la vida de la persona. Es, en esencia, la inagotable búsqueda de autoestima que es necesaria para lograr la supervivencia.

- Autoaserción: Esta es la forma más fuerte e intensa de la autoafirmación. Se caracteriza porque es una potencialidad propia de cada individuo que le permite reaccionar al ataque por factores del ambiente.
- Agresión: Surge cuando la autoaserción se ha bloqueado por un largo tiempo, entonces tiende a surgir esta forma más enérgica de reacción. Se considera que la agresión es un movimiento de incursión en las posiciones personales, de poder, de prestigio de otro.
- Violencia: Finalmente, solo cuando los esfuerzos de voluntad que se han dirigido hacia la agresión son ineficaces, se produce una explosión de fuerza que se conoce como violencia. La violencia se considera un acto que responde al aspecto físico porque las otras fases, en las que puede intervenir el razonamiento o la persuasión propia del ser humano, han sido bloqueadas y excluidas de manera súbita en función a la realidad que se vive.

May (1974) explica que lo que comúnmente conocemos como violencia no es otra cosa que una explosión de pasión que se ha reprimido y así se relaciona de manera inmediata a la acción no reflexiva de las personas. Y ocurre, en ese sentido, que lo que conocemos como violencia, debido a esa característica de irracional, puede hacer vivir al que la padece de situaciones subhumanas de tal manera que muchos

individuos pueden creer, con la mayor de las seguridades, que la fuerza puede devolverles la dignidad perdida.

Bajo estas consideraciones, May(1974), explica la otra gran fuente de la violencia que también tiene su relación de manera íntima con un elemento que es parte esencial del ser humano: “la capacidad que se tiene de percibir la injusticia y de oponerse profundamente a ella sin importar las consecuencias que traiga el oponerse a ella o, lo que es lo mismo, la capacidad de rebelarse. Por ello, el ser humano siempre tendrá presente la intención de oponerse a la autoridad o a la restricción, al igual que a la costumbre o a la tradición establecida por la sociedad. En el individuo que tiene la costumbre de rebelarse, está presente la perpetua inquietud. Esta importante conducta puede ser hasta normal ya que permite el movimiento, la dialéctica social, elementos muy necesarios para evitar que las personas caigan en la nefasta rutina del aburrimiento o la apatía.

De acuerdo a May (1974), si se quiere erradicar la violencia, no es a esta a quien se debe combatir sino los factores que provocan una gran impotencia en la humanidad. Por esa razón, si las sociedades quieren disminuir el efecto de la violencia, debe buscar que se extienda los mecanismos simpáticos. Probablemente, el mecanismo de simpatía más completo es el de la compasión que hace referencia a la comprensión de un individuo hacia el otro, entenderlo como uno igual o, al menos, tratarlo con el respeto mínimo para asumir algo de su racionalidad. En otras palabras, es entender que, como todas las personas en el mundo, la violencia tiene un aspecto negativo y de que es imposible ni desconocerlo ni vivir prescindiendo de él. De la misma manera se la puede considerar beneficioso el poder controlar los estados de violencia y evitar que obstruya la reflexión. En ello se sustenta la experiencia de que en la realidad se mezclan el mal y el bien.

2.2.3. Violencia contra la mujer.

Alcázar y Ocampo (2016) definen la violencia contra la mujer como la violencia de género que se dirige contra las mujeres. Una de sus características que son un producto de los modelos de género que se construyen por la sociedad, a través de los cuales el hombre posee un lugar de privilegio, considerado como el ser dominante y proveedor de la familia. Por su lado la mujer está caracterizada por la subordinación al hombre. Según esta postura, el hombre cree que tiene la autoridad de usar la fuerza contra la mujer cuando considera necesario corregir ciertas conductas o cuando lo considere necesario. Esta forma de entender la violencia contra la mujer nace del modelo patriarcal, hegemónico en nuestra sociedad.

En nuestra sociedad, la violencia que se da contra la mujer se manifiesta de distintas maneras y en distintas esferas sociales, entre ellos se puede observar el acoso callejero, el laboral, la violencia sexual, que se da tanto en la intimidad del hogar como en los espacios públicos. Existen diversas formas de ejercer violencia contra las mujeres, entre ellas se tienen el tráfico de personas, cualquier tipo de mutilación femenina, el feminicidio, entre otras (Alcázar & Ocampo, 2016).

Para Cussiánovich, Tello, y Sotelo (2007) la violencia contra las mujeres no es exclusiva de un sistema político o económico en especial; se ha observado que este se da en cualquier tipo de sociedad alrededor del mundo y sin tomar en cuenta la posición económica, la raza o la cultura de sus habitantes. Las instituciones que dirigen el poder de la sociedad se perpetúan y se caracterizan debido a su profundo arraigo, de tal manera que la intransigencia impide que las mujeres ejerciten y disfruten sus derechos humanos. Esta forma de violencia brota a partir de un patrón de habitualidad social y no de incidentes aislados. Esta

violencia se construye a base de estereotipos y roles de género que consideran a la violencia como la forma efectiva de poder y control sobre la mujer, caracterizado por el uso de conductas físicas, sexuales y abusivas.

A través de la Ley 24.632 dada en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (Asamblea General de la Organización, 1996, pág. 76) se ha consolidado la lucha contra la violencia contra la mujer, es así que señala en el Artículo 1º que “cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En el Artículo 2º, de la misma Ley, la Asamblea General de la Organización (1996, pág. 77) afirma que:

“Se entenderá a los hechos de violencia física, sexual y psicológica contra la mujer que:

- a. Tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- b. Tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- c. Sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

Como se observa, la inclusión de las formas de violencia permite entender que este es un problema mundial, que ha permanecido históricamente en las sociedades de manera estructural, pues, a lo largo de la historia se ha constatado que la mujer cumple determinados roles que les son asignados socialmente; es decir, que se ha construido una realidad social en la que lo femenino es inferior a lo masculino.

Tabla 1. Violencia contra la mujer a lo largo del ciclo vital

ETAPA	TIPO DE VIOLENCIA
Prenatal	Aborto selectivo por sexo; golpes durante el embarazo.
Infancia	Infanticidio femenino; es el abuso de tipo físico y emocional; acceso diferencial a brindar alimentos y buscar un tratamiento médico en las niñas menores de un año, abuso sexual, violación.
Niñez	Casamiento de niñas; mutilación genital; abuso de tipo sexual por integrantes de la familia y extraños; acceso diferencial a brindar alimentos y buscar un tratamiento médico; prostitución infantil.
Adolescencia	Violencia de compañeros de aula y pretendientes; relación sexual forzada por motivos económicos; abuso sexual en el trabajo; violación; acoso sexual; prostitución forzada.
Edad adulta	Abuso íntimo del hombre hacia la mujer; existen violaciones conyugales; abusos y asesinatos por los bienes patrimoniales; homicidio conyugal; abuso psicológico; acoso de tipo sexual en el centro de trabajo; asedio sexual; violación; abuso de

mujeres discapacitadas; violación como “arma de guerra”.

Vejez Abuso de viudas y de ancianas; violación; malos tratos en la pareja.

Fuente: Ayuntamiento Mallavia(2015, pág. 11)

2.2.4. Violencia familiar.

Según el INEI(2015, pág. 127) se considera en el estudio de la violencia familiar en el Perú a todos los actos de agresión que se producen en la intimidad de un hogar; a la violencia que se ejerce en el terreno de la convivencia familiar, realizada por uno de los integrantes de la familia contra otros, contra alguno o contra todos ellos. El INEI incluye en sus estudios a los casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre. Según sus estadísticas, más del 70% de la violencia ejercida en la familia es psicológica o verbal, la física está alrededor del 30% y la sexual en el 5%.

A nivel nacional, la derogada Ley de Protección frente a la Violencia Familiar (Ley N° 26260, 1997) consideraba, en el Artículo 2º, como violencia familiar a:

“Artículo 2º.- A los efectos de la presente Ley, se entenderá por violencia familiar, cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre: a) Cónyuges. b) Ex cónyuges. c) Convivientes. d) Ex convivientes. e) Ascendientes. f) Descendientes. g) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. h) Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales. i) Quienes hayan

procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.”

Actualmente, está en vigencia la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar(Ley N° 30364, 2015), en cuyo artículo 6° define a la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar como:

“Artículo 6°.- Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar

La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar.

Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.”

Como se aprecia, la Ley N° 30364 (2015) incorpora la institución de “grupo familiar”, el que permite el reconocimiento, de manera amplia, a la protección de los demás miembros del hogar y no solamente a sujetos en específico como estaba establecido en la derogada Ley N° 26260. En ese sentido, cuando se habla de violencia familiar se está refiriendo a las formas de abusar del poder que se da durante las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas, quienes son en este caso, los grupos vulnerables como las mujeres, las niñas y niños, y las personas mayores.

2.2.4.1. *Victimización secundaria.*

Para Zurita(2014)la persona que es víctima de violencia de género, generalmente las mujeres, sufren de una *victimización primaria* que es la

que ocurre al momento de sufrir la agresión por parte de la pareja. Lamentablemente, investigaciones han mostrado que esta violencia no termina allí, luego se pasa a la denominada *victimización secundaria*. La victimización secundaria es producto de la relación posterior que se establece entre la víctima y el sistema policial-judicial al cual asiste en busca de protección y justicia. También sufre de una victimización secundaria al recibir la ayuda de un sistema asistencial defectuoso, como es el caso de una falta de auxilio económico, de una lenta y tardía intervención psicológica, así como la asistencia de un abogado para afrontar su proceso, lo cual deviene en un maltrato producto de las instituciones estatales que puede llegar a agravar el daño psicológico que presenta la víctima y acrecentar sus secuelas psicopatológicas.

Uno de los aspectos más importantes que se han observado para que se configure la victimización secundaria es el largo tiempo de duración y la alta incertidumbre de los procesos penales. Lamentablemente, los denominados *juicios rápidos* pueden tener un efecto devastador para la víctima debido a que la administración de justicia suele anteponerlos procedimientos legales a los deseos e intenciones de la mujer, es decir que inicia de manera mecánica el proceso sin entender las verdaderas pretensiones de la víctima. Esto ocasiona el malestar de la víctima, a tal extremo que se retira del proceso, evita colaborar con las diligencias lo que conlleva, a la larga, al archivamiento del proceso. De esta manera la agresión sufrida queda sin castigo y la mujer se siente más vulnerable aun pues considera que a la justicia no le importa su caso (Zurita, 2014).

A lo descrito anteriormente se suma la reacción del agresor luego de enterarse que la víctima ha acudido a presentar la denuncia por la agresión, pues empieza a realizar amenazas e injurias a la víctima, lo cual va menoscabando su deteriorado equilibrio emocional y su baja

autoestima. Una de las soluciones que se ha venido teorizando para contrarrestar la victimización secundaria, en medio de este enredado entramado que han generado las instituciones de ayudas y asistencia, es la revisión de los protocolos y pautas para actuar en favor de la víctima que se atreve a denunciar una agresión familiar. Esta revisión deberá ser de un punto de vista profesional y personal, lo que evitaría procedimientos innecesarios que puedan aumentar la crisis de la mujer maltratada, entre los que están la descalificación de la agresión, el descrédito del testimonio, la falta de empatía con la víctima, la minimización de los hechos o las que obligan a que la mujer acuda a otros servicios, en los que nuevamente debe volver a explicar los hechos de la agresión para volver a ser evaluada. Todo esto desmantela a la mujer y le impide recuperarla estabilidad en su vida personal y familiar que se ha perdido por los eventos violentos que han surgido en ella.

2.2.6. Tipos de violencia familiar.

Para Alcázar y Ocampo (2016) dentro de la relación de pareja se pueden establecer diferentes tipos de violencia:

- El maltrato físico: Son acciones que se realizan de forma voluntaria realizadas y que provocan, o podrían provocar, daño o lesiones físicas a la víctima.

- El maltrato psicológico: Se considera a este tipo de maltrato a las acciones, que por lo general son de carácter verbal, cuya actitud provocan o pueden llegar a provocar, daños cognitivos, emocionales o conductuales en la víctima que sufre del maltrato.

- El abuso sexual: Se denomina de esta manera a cualquier contacto físico no deseado por la víctima. Se ha establecido que en esta forma de violencia, la víctima es utilizada como con el propósito de obtener estimulación o gratificación de tipo sexual.

- El abuso económico: Es cuando se utiliza de manera ilegal o sin autorización de recursos económicos o de los peculios de la víctima con el objetivo de someter la voluntad de la víctima del maltrato.

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar(Ley N° 30364, 2015) establece cuatro tipos de violencia: La física, la psicológica, la sexual y la económica.

2.2.6.1. Violencia física.

Para Castro v Rivera (2015) la violencia atenta directamente contra el valor de la dignidad de la persona y es considerada como una grave violación a los derechos fundamentales de la víctima. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) esta es reconocida como problema complejo de salud pública que tendría serias repercusiones en la economía y el desarrollo de las sociedades. Debido a su importancia, la violencia es considerada prioritariamente en la agenda política de los diferentes estados. De acuerdo a diversos estudios, la violencia genera un círculo que dificulta el libre desarrollo de relaciones sociales cuya base es la justicia y el respeto a los demás; uno de los tipos que tiene más arraigo en la sociedad es la violencia física. En ese aspecto, las universidades debe brindarlos estudios de investigación que permitan la comprensión con mayor precisión del fenómeno de la violencia familiar y así lograr la

erradicación de este mal que involucra a personas, familias y a la sociedad en su conjunto.

La Ley N° 30364 (2015) que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, en su Artículo 8° define a la violencia física como:

“Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.”

Como se aprecia en el Artículo 8, la acción o conducta que provoca daño a la integridad en el cuerpo y la salud de una persona implica necesariamente una lesión corporal directa, aunque no siempre ésta deba ser visible a través de moretones, debido a que este tipo de violencia está conformado por un rango de agresión muy amplio. Este rango puede ir desde un empujón, hasta provocar lesiones graves que pueden tener secuelas permanentes o incluso hasta la muerte. De esta manera, una agresión física se puede considerar a los forcejeos, a los empujones, cachetadas, jalar de los cabellos, presiones del cuello con las manos, torcer el brazo, dar puñetes, dar puntapiés, golpear con objetos al cuerpo, ocasionar quemaduras, agredir con cualquier tipo de armas de fuego o punzo-cortantes, hasta llegar al homicidio.

Vásquez(2015)explica que el daño físico en la violencia familiar es resultado corporal y la evidencia material que se presenta en la víctima producto del maltrato, pudiendo ser de distintas magnitudes. La precisión del maltrato físico es realizada a través del peritaje médico legista. Para acciones legales y a manera de determinar si la violencia física es un

delito o una falta, se ha legislado que aquellas lesiones que requieran más de 10 días de asistencia médica o descanso físico se las califiquen como acciones delictivas según lo estipula el artículo 121° y artículo 122° del Código Penal Peruano, así mismo, las lesiones que requieran la asistencia o descanso hasta 10 días, se consideraran falta contra la persona (artículo 441° del Código Penal).

El Congreso de la República del Perú(2015) aprobó el *Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia* que sirve de base para establecer las formas de violencia física que se pueden observar en las personas.

Tabla 2. Indicadores de violencia física.

Signos o indicadores físicos	Signos o indicadores de comportamiento
— Contusiones.	— Cambios repentinos de conducta.
— Hematomas.	— Comportamiento extremo (agresivo, muy retraído, muy sumiso, muy pasivo, extremadamente hiperactivo, depresivo).
— Quemaduras.	— Asustadizo o temeroso.
— Laceraciones o abrasiones que no concuerdan con la causa alegada.	— Tendencias destructivas.
— Mordiscos.	— Alega temor a los padres, sufre agresión de los padres o brinda razones poco creíbles para sus lesiones.
— Desgarros.	— Uso de vestimenta inadecuada para el clima (ocultando las lesiones).
— Fracturas sin explicación coherente.	— Demuestra bajo concepto de sí mismo. Problemas de aprendizaje (bajo rendimiento académico).
	— Fugas crónicas.

-
- Conflictos con la ley.
 - Relaciones interpersonales deficientes.
 - Temor a una persona en particular.
-

Fuente: Congreso de la República del Perú(2015)

Alcázar y Ocampo (2015) explica que entre los efectos que se han podido establecer sobre la salud física de las personas que sufren violencia física constante se encuentran problemas como los de reuma, diferentes trastornos gastrointestinales, tendencia a padecer problemas de salud a más largo plazo como es el caso de las cefaleas crónicas, y las enfermedades al corazón.

Estrada(2015) en el informe presentado al Congreso de la República ha establecido que en el Perú, las denuncias por violencia física en el 2012 constituyeron el 52.1% del total. Ello evidencia que en el Perú la forma de maltrato físico no solo era de una vasta magnitud, sino que las denuncias no le prestaban mayor importancia a otras que no tenían evidencia visible, como es el caso de la violencia psicológica. A raíz de las nuevas propuestas de valoración de este tipo de violencia.

Mejía, Bolaños y Mejía(2015) explican que el resultado del examen médico legal por violencia familiar, es un procedimiento que constituye el acto médico y es una prueba para resolver un problema jurídico.

Según lo solicitado por la autoridad competente al caso de violencia familiar, la pericia necesariamente tiene que ser elaborada de forma científica y técnica; para eso los médicos legistas deben utilizar todas las técnicas que el método científico ha desarrollado, solo de esta manera el profesional que evalúa podrá obtener la evidencia que pueda relacionar el delito de la agresión con las pruebas halladas en el cuerpo de la víctima, como es el caso de equimosis, escoriaciones, contusiones,

entre otras. Los exámenes médico legales que se practican siempre se deben hacer con el previo consentimiento de la víctima, el cual lo hará de manera exclusiva al médico encargado del peritaje con presencia de un personal auxiliar. Los resultados que se encuentren en la pericia de lesiones producto de la violencia familiar es en sí misma un importante hallazgo que debe coincidir con estudios anteriores referentes al problema y establece un desafío que se debe vencer por el bien de la funcionabilidad familiar (Mejía, Bolaños, & Mejía, 2015).

Muchas de las pericias practicadas a mujeres revelan que presentan lesiones por agentes contusos debido a la fuerza de impacto que ejercen los agresores los que muchas veces son del sexo masculino (convivientes y esposos) y en el caso de los varones a los que se les practico el examen médico legal se les halló lesiones por uña humana que es una de las características de la agresión de las mujeres mientras se realiza el evento agresivo, usándolo como mecanismos de defensa y creando lesiones en los rostros o partes de los brazos por uña humana, además de lesiones contusas concomitantes(Mejía, Bolaños, & Mejía, 2015).

2.2.5. Violencia psicológica.

Para Amoroto (2016) la violencia psicológica es toda acción u omisión que se haga de forma directa o indirecta, que ocasione, o que tenga la posibilidad de ocasionar, un daño emocional en la víctima, disminuir su autoestima, perturbar o perjudicar el sano desarrollo de la personalidad de la víctima o algún otro miembro del grupo familiar. Estas acciones degradan y controlan los comportamientos, formas de creer y las decisiones de las víctimas a través de la intimidación, la manipulación, la amenaza, la humillación o cualquier otra forma de conducta que involucre un daño en la salud mental, el nivel de autodeterminación, el nivel de la

autoestima o el desarrollo personal, sin importar el tiempo que requiere para su recuperación.

EL maltrato psicológico puede ser la consecuencia de una serie de actitudes de parte del agresor, entre ellas se puede encontrar la hostilidad, la cual se manifiesta a través de reproches, lanzar insultos y amenazas; esta forma de desvalorización presume un descrédito de las opiniones de la víctima, de las labores que realizado, en muchos casos, sobre el propio aspecto físico de la víctima Además, esta violencia representa una total falta de atención a las necesidades de afecto y los distintos estados de ánimo de víctima de violencia (Amoroto, 2016).

La violencia psicológica de género significa un proceso de destrucción de la víctima de una manera lenta. Lamentablemente, la forma de medir esta violencia dista mucho de ser una tarea fácil, debido a que los comportamientos concretos que evidencian un daño psicológico varían de manera significativa de acuerdo a los distintos escenarios donde se desarrolla el niño. No se ha podido llegar a un consenso entre los especialistas sobre qué actos o combinación de conductas, y con qué frecuencia, constituyen violencia psicológica o emocional. El maltrato recibido puede tener consecuencias para la salud mental que no son a corto plazo, muchas de ellas son a largo plazo, entre ellas están el desarrollo de trastornos como la depresión, la presencia de una baja autoestima, acciones suicidas y síndrome de estrés postraumático. Todo esto, sumado a que las personas que son víctimas de violencia psicológica por lo general tienden a ocultar o quitar importancia al hecho de haber sufrido o estar sufriendo cualquier forma de maltrato, y solo llegan a denunciar aquellas acciones que significan un atentado contra su vida o la de sus hijos (Patró & Limiñana, 2007).

La Ley N° 30364 (2015) que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, en su Artículo 8° define a la violencia psicológica como:

“Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

b) Violencia psicológica. Es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos.

Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.”

El Instituto de Medicina Legal (2011) es el encargado de valorar el daño psicológico de las víctimas para ello debe realizar informes psicológicos, los cuales tienen un alto valor indiciario sobre la información que la víctima proporciona. Lo anterior solo se puede lograr si estas evaluaciones son sinceras, de esta manera, si el trauma que ha sufrido la víctima es por un acto de violencia sexual tipificado como objeto del proceso penal, entonces las pericias se convierten, por lo tanto, en importantes elementos gravitantes que respaldan el testimonio de la víctima de violencia. Lamentablemente, a pesar de la gran importancia de la pericia, sólo se obliga que para el caso de menores y adolescentes se pueda realizar las pericias psicológicas cuando el daño es producto de actos de violencia sexual. Ello se halla estipulado en el artículo 144 inciso b) del Código de Niños y Adolescentes que establece que el Fiscal de Familia ordenará la evaluación clínica y psicológica de la víctima por personal oficial especializado.

Patró y Limiñana (2007), respecto del bienestar psicológico de los menores, han explicado que la exposición a cualquier forma de violencia familiar, sobre todo si, además de observar de manera directa las agresiones, también los menores han sufrido algún tipo de violencia en la familia. Diversas investigaciones sobre el tema han mostrado que los niños que han presenciado diversas formas de violencia familiar tienen la tendencia a presentar un mayor índice de conductas agresivas y antisociales y mostrar más conductas de introversión que los niños que no sufrieron exposición a violencia familiar. En hogares violentos, los niños estudiados han presentado afectación en el ámbito académico, evidenciándose una menor competencia social y un menor rendimiento académico que los niños de familias, además los niños sin afectaciones de violencia familiar presentaron promedios más elevados en medidas de ansiedad, depresión y síntomas traumáticos. Las investigaciones estiman que entre el 25% y el 70% de los niños de familias que observaron episodios de violencia familiar, presentan problemas clínicos de conducta, especialmente problemas externos como conductas agresivas y antisociales.

A largo plazo se han podido observar otros efectos, los cuales pueden ser asociados a la exposición de los niños a situaciones violentas dentro del entorno de la familia. Una de las consecuencias más importante que se ha podido observar es que este tipo de conductas observadas se convierten en un modelo de aprendizaje que los niños asumen como una correcta forma de comportarse dentro del hogar. Lo anterior, sumado a otros factores como son los estilos de crianza punitivos, el uso de sustancias tóxicas y los trastornos de conducta en los años de la adolescencia, han mostrado tener un papel importante en el riesgo de tener conductas violentas contra la pareja en la edad adulta y sin que importe la presencia de los niños (Patró & Limiñana, 2007).

Ehrensaft, Cohen, Brown, Smailes, Chen y Johnson (en Patró & Limiñana, 2007) realizaron una investigación de diseño longitudinal por un periodo de 20 años, en ella se estudió a una muestra de 543 niños, llegando a la conclusión de que los factores que permitirían predecir el riesgo de realizar actos violentos contra sus parejas eran los trastornos de conducta, en primer lugar; luego de estar sometido a la violencia ejercida entre los padres, así como un sistema de castigo basado en el poder. Los actos violentos vividos por los niños durante parte su vida, o los abusos de poder cobran un significado importante ya que las experiencias vividas durante la niñez constituyen un elemento de suma importancia para el posterior desarrollo y adaptación del ser humano en el entorno donde vive. En esta etapa, los niños empiezan a entender el mundo en el que viven, aprenden a definirse a sí mismos y cómo relacionarse con su entorno a partir de lo que observan en el entorno más próximo para ellos, que es la familia. De esta manera, la familia se considera como la primera y más determinante fuente de socialización el niño a la hora de la edificar en sus mentes modelos adecuados de funcionamiento de acuerdo al orden social. Las relaciones que se dan en familia, sobre todo las formas de crianza y la manera de relacionarse entre los padres, influyen sobre la capacidad que muestra el niño cuando deba autorregular sus conductas y emociones asignándoles un significado especial a las relaciones interpersonales.

Zubizarreta(2014) explica que la violencia familiar es una situación que provoca estrés y genera un alto impacto psicológico en gran parte de las víctimas. La violencia familiar, como cualquier otro estresor, produce diferentes reacciones en razón del grado de intensidad, se debe tomar en cuenta diversas variables entre los que están los factores de personalidad, las habilidades de afrontamiento de los problemas, apoyo social, el uso de recursos propios, así como las formas específicas del

maltrato sufrido, entre los que están la duración y la intensidad de la violencia.

2.2.5.1. Psicopatología de la violencia psicológica.

Para Zubizarreta(2014) los síntomas psicopatológicos que presentan las personas que han vivido violencia familiar surgen como producto de experiencias vividas y no del producto de una inestabilidad anterior, es por ello que se los ha considerado como parte el trastorno de estrés postraumático.

Las alteraciones clínicas más significativas, según Zubizarreta(2014)son las siguientes:

- Ansiedad: En la víctima surge una ansiedad extrema y unas respuestas de alerta y de sobresalto permanentes producto de la violencia repetida e intermitente, entremezclada con períodos de arrepentimiento y de ternura.
- Depresión: La víctima, al estar en un círculo de violencia considera que la forma de comportarse de su pareja está en función de su propio comportamiento, por ello siente responsabilidad y busca de repetidas formas cambiar las conductas del agresor. Lamentablemente, como sus expectativas fracasan, desarrolla sentimientos de culpabilidad y de fracaso. Sumado a ello, desarrolla un sentimiento de culpabilidad al no ser capaz de terminar la relación con el agresor.
- Aislamiento social: Debido a que tiene sentimientos de vergüenza social y sumado a los límites impuesto por el agresor para evitar el contacto con la familia y amigos. Estos límites ocasionan que se disminuya el refuerzo y la implicación en las actividades sociales

que refuerzan la personalidad. De esta manera, la persona que sufre violencia depende únicamente de su pareja para reforzarse socialmente.

- Trastornos psicosomáticos: Los continuos malos tratos ocasionan en la víctima varias formas de trastornos psicosomáticos entre los que están los dolores de cabeza con una alarmante caída del cabello, la falta del apetito, desarrollan una ansiedad crónica, cansancio, surgen problemas estomacales y alteraciones menstruales en el caso de las mujeres. Por ello, son comunes las visitas al médico para consultar estas dolencias ocultando siempre la verdadera causa que las provocan.

- Trastornos sexuales: En situaciones de violencia familiar es común que una víctima pierda todo el interés por la relación sexual y manifiesta rechazo hacia las formas de intimidad sexual. Además, en la medida que se producen y aumentan agresiones sexuales dentro de la relación familiar se pueden originar disfunciones sexuales como la pérdida de los orgasmos, conocido como anorgasmia o el vaginismo que es la contracción involuntaria de los músculos de la entrada de la vagina que impide la penetración.

2.2.5.2. Etapas de la violencia psicológica.

Ullrich(2016)explica que en el año 1979 la reconocida psicóloga norteamericana Leonore Walker teorizó, a partir de sus investigaciones, sobre el funcionamiento de los procesos por el que atraviesan las víctimas. A partir del levantamiento de datos, producto de los testimonios que dieron mujeres maltratadas, se ha podido establecer que no son agredidas de la misma forma, sin embargo, es posible establecer fases de la violencia, la cual tienen una duración variada y se manifiesta de forma

diferente. A estas fases se les conoce como el ciclo de la violencia una de las más difundida en el mundo. La teoría explica el ciclo de la violencia a través de cuatro fases que van sucediendo unas tras otras, lo que evita que el ciclo de la violencia se pueda romper. En la misma relación, el ciclo de violencia puede repetirse infinitas veces y la duración de sus fases puede ser variable.

Según Uliaque(2016) las cuatro fases son:

- *Fase de calma:* En fase inicial, en ella la situación se mantiene calmada. No se presentan desacuerdos y la relación se desarrolla de manera apacible. Sin embargo, cuando el ciclo se ha repetido en varias oportunidades, la persona que sufre agresiones puede empezar a sentir sensación es de que la calma es producto debido a que todo está correcto desde el punto de vista del agresor que es, en primera instancia, el motor del ciclo.
- *Fase de acumulación de tensión:* En esta fase se inician pequeñas diferencias, debido a que el agresor siente de manera creciente que se cuestionan sus decisiones. Es posible que la víctima, en su afán de conservar las relaciones como el agresor quiere, empiece por actuar de manera incorrecta, ante los ojos del agresor, debido a que la tensión afecta su capacidad para concentrarse. Es en esta fase que se comienza a ejercer una idea de control lo cual da paso a un maltrato psicológico. Ante esta situación, la víctima empieza a adoptar medidas para formalizar dicho ambiente, y de forma progresiva va asumiendo formas para auto defenderse de forma psicológica para anticipar y evitar alguna forma de agresión.
- *Fase de explosión:* En esta fase, el agresor inicia los actos violentos. Se desarrollan una serie de fuertes descargas de las

tensiones que han surgido en la anterior fase por el agresor. Se evidencian agresiones de tipo físico, psicológicas y de tipo sexual. Esta es la fase más corta de todas, pero al mismo tiempo es la más intensa. Como consecuencia de esta fase, se llegan a producir, tanto en el plano físico como en el psíquico, alteraciones psicológicas debido a las situaciones vividas.

- *Fase de luna de miel*: Esta es la fase responsable de que la víctima continúe en el ciclo de la violencia, pues en ella la persona agresora desarrolla una serie de comportamientos para compensar y demostrar a la víctima que lo siente y prometer que no volverá a pasar más. Este comportamiento hace que la víctima vea aspectos positivos del agresor lo que hace que quede atrapado en reflexiones acerca de cómo conseguir que esta parte dure más prolongadamente. Esta fase suele acortarse en cada ciclo, lo que da paso a que las agresiones van siendo cada vez más fuertes y frecuentes, lo que reduce las defensas psicológicas de las mujeres para salir del ciclo de la violencia.

2.2.6. Violencia sexual.

Para Zariñán(2016)la violencia sexual son las acciones o las omisiones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan de cualquier forma la libertad, integridad, seguridad y desarrollo psicosexual de las víctimas de violencia familiar.

Para Vargas, Santana, y Molina(2008)las mujeres tienen la constatación de sufrir violencia sexual desde la infancia. Muchas niñas son abusadas, lamentablemente, no solo por extraños, también son invadidas en su intimidad sexual, en relaciones donde el abuso de poder, por padres, tíos, el conviviente de la madre y otros familiares.

La Ley N° 30364 (2015) que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, en su Artículo 8° define a la violencia sexual como:

“Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

c) Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.”

Como se observa, la Ley N° 30364, expresa que las acciones de naturaleza sexual son aquellas que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Esta definición ha permitido la inflación aquellos comportamientos que no incluyen penetración o contacto físico de algún tipo, entre ellos se entiende que es violencia sexual el exponer a material pornográfico a aquellas personas que no tengan la capacidad de decidir voluntariamente sobre su vida sexual o reproductiva, claro está que esta exposición deber ser a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación (Gonzales, 2017)

Por otro lado, el Tribunal Constitucional en la sentencia del Expediente N.° 0012-2010-PI/TC(2011) en el párrafo 48 establece que la violencia sexual es:

“un acto que solo puede ser ejecutado por quien revela un particular menosprecio por la dignidad del ser humano, siendo gravemente atentatorio del derecho fundamental a la integridad

física, psíquica y moral, y del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, ambos reconocidos en el artículo 2º, inciso 1, de la Constitución. Dicha gravedad, evidentemente, se acentúa cuando el acto es realizado contra un menor de edad, quien en razón de su menor desarrollo físico y mental, se encuentra en estado de mayor vulnerabilidad e indefensión; y alcanza niveles de particular depravación cuando a la violación le sigue la muerte del menor, tal como se encuentra tipificado en el artículo 173º-A del Código Penal.”

De ello se desprende que la violencia sexual, hace referencia a cualquier acto de índole sexual que realiza un individuo en contra de su voluntad, ya sea que se realice a través de actos violentos, bajo grave amenaza, aprovechándose de cualquier situación de vulnerabilidad, imposibilidad de resistir o mediante cualquier otro tipo de coerción(Gonzales, 2017).

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (en Gonzales, 2017)ha establecido que la violencia sexual se considera a la ejecución de un comportamiento de tipo sexual en contra de una o más personas, o cuando se obliga a que otras personas ejecuten actos de naturaleza sexual: a través del uso de la fuerza, de la amenaza de la fuerza o mediante la coacción, como la que es ocasionada por el temor a sufrir violencia, intimidación, detención, opresión psicológica o el abuso de poder, contra las víctimas quienes muestran incapacidad de dar su libre consentimiento para la ejecución de los actos.

2.2.6.1. Autodeterminación sexual.

Para Oxman(2015) los ordenamientos penales occidentales han llegado a establecer una recíproca equivalencia en cuanto a determinar

cuál es la significación jurídico-penal de las acciones que de manera objetiva puedan ser interpretadas como una disminución de la libertad e integridad personal en el campo de las relaciones sexuales entre personas adultas. A pesar de que aún no se haya llegado a discutir de manera definitiva sobre cuáles deberían ser los intereses, derechos o bienes que se protegen aquí, o si es preciso implantar diferencias entre éstos para dar contenido conceptual al derecho penal sexual de las personas, ha quedado de alguna manera aceptada que la ley debe prohibir las acciones que manifiestan una significativa limitación o anulación bajo coacción de la capacidad de decidir que tienen las personas y sobre las cuales la constitución ya ha reconocido una plena autonomía vital para el desarrollo de su sexualidad.

La autodeterminación sexual entonces, entra a discusión para establecer la base sobre qué se protege con estas normas y que se debe ceder frente a la utilidad que tiene el mantenimiento de condiciones mínimas de convivencia social. Por otro lado, una vez que se acepta la necesidad de una regulación en un aspecto que constituye el núcleo de los derechos relativos a la personalidad, habría que preguntarse qué implicancia tiene tal reconocimiento para la salvaguarda de la capacidad de autodeterminación sexual y, de manera concreta, establecer la aplicación de normas coherente que permitan concretizar los presupuestos en la teoría que expliquen la violencia sexual(Oxman, 2015).

2.2.6.2. Identificación de un agresor sexual.

Para Berlinerblau(2016)no se ha podido establecer una manera de saber, partiendo del tipo de personalidad o de la conducta social, si alguien tiene conductas agresivas de tipo sexual. Las denuncias referidas a este tipo de violencia indican que pueden ser personas con un alto éxito

profesional. Lamentablemente, no importa el nivel educativo, los agresores sexuales se desenvuelven en sus círculos sociales disimulados en el entorno familiar y social. Sin embargo, las investigaciones han indicado que la mayoría de los denunciados por violencia sexual son varones heterosexuales con capacidad de adaptarse socialmente.

De manera general, se presentan a sí mismos como maridos o familiares afectuosas y con una alta humanidad hacia sus círculos sociales. Respecto a los familiares sobre los que ejerce violencia sexual, se establece una relación basada en amenazas, control e intimidación que son escondidas a la vista de los demás integrantes de la familia y de los círculos sociales. A pesar de que se suele encontrar relaciones entre el abuso sexual con el alcoholismo, se ha podido establecer que los agresores que tiene un consumo excesivo de alcohol lo hacen como una manera de excusar o racionalizar las acciones de violencia que cometen en contra de sus familiares (Berlinerblau, 2016).

De manera habitual, las personas con tendencias de violencia sexual establecen por largos periodos una relación con el familiar que busca evitar su resistencia y formar una especie de pacto secreto con el que intentará no ser descubierto de los actos de violencia que comete. A esto se le conoce como un proceso de preparación que caracteriza a una persona con tendencia a ser violento sexualmente con su entorno familiar, en el que no solo está la esposa, sino también los hijos u otros niños menores de la familia. Por otro lado, además de preparar a la víctima para lograr el abuso y este sea ocultado, tiene la capacidad de crear un ambiente adecuado para generarse una protección frente al entorno social y, en el caso de ser descubierto, de la justicia, incluso cuando los familiares han descubierto o se ha revelado el abuso. Muchas familias que sufren violencia viven en condiciones de pobreza, no cuentan con acceso a una educación de calidad, tampoco cuentan con figuras parentales que

les brinden su protección de manera adecuada. La vulnerabilidad de la víctima de violencia sexual aumenta con la presencia de agresores sexuales que intentan aprovecharse de estas situaciones(Berlinerblau, 2016).

2.2.6.2. La violencia sexual en niños y adolescentes.

Para la Fundación Márgenes y Vínculos(2015) las personas que han sufrido algún tipo de violencia sexual en la delicada etapa de la niñez o la posterior adolescencia presentan mayores riesgos a desarrollar problemas de tipo psicológico que las personas que no las sufrieron. Gracias a las investigaciones, se ha llegado a estimar que el 60% de las personas que han sufrido violencia sexual durante la niñez o han victimizado sexualmente de alguna manera presentan dichos problemas psicológicos. Los daños que se han manifestado en las personas van desde severas depresiones, problemas de ansiedad, dificultad para lograr una buena relación con los demás, manifestación de problemas de tipo sexual, baja autoestima, sentimientos de odio hacia su propio cuerpo, sentimientos de culpa, manifestaciones de miedo a la intimidad, dificultad para poner normas a sus hijos, serios problemas de comportamiento, repetidos intentos de quitarse la vida, convertirse en agresores o de nuevo ser víctimas(Fundación Márgenes y Vínculos, 2015).

La gravedad de las consecuencias psicológicas que se pueden manifestar en un menor depende fundamentalmente del tipo y daño causado, así como del apoyo que haya recibido como víctima. Un aspecto importante, es el tipo de violencia sexual, el número de veces que ocurrieron, el tiempo que se haya prolongado, la intensidad con la que ejerció y la relación de tipo afectiva que el agresor tiene con la víctima. Se ha determinado que los niños que han sufrido algún tipo de violencia sexual se hallan en un escenario muy difícil sobre todo por miedo a la

vergüenza, por ese motivo, generalmente mantienen en secreto y oculto lo que les ocurre, además, se someten a un chantaje emocional o soborno a través de artículos que son recibidos como regalos. Lamentablemente, se ha podido establecer que únicamente el 2% de los casos de violencia sexual que se cometen contra niños o adolescentes son denunciados ante las autoridades competentes cuando se conocen. Si se denunciaran estos hechos, se mejoraría la posibilidad de proteger la integridad de la víctima, así como a otros menores que podrían sufrir la violencia sexual (Fundación Márgenes y Vínculos, 2015).

Las pericias practicadas a los menores que han sufrido violencia sexual en el entorno familiar, han mostrado que es poco frecuente que se puedan hallar signos físicos de la violencia, ya que esta se realiza muchas veces bajo intimidación y abuso de poder. Sin embargo, los estudios logran evidencias lesiones en las zonas anales y vaginales, por lo que síntomas de este tipo que sean observados por un miembro de la familia debe poner en alerta de inmediato de la ocurrencia de violencia familiar por parte de uno de los integrantes. A pesar de que muchos de los niños y adolescentes ocultan lo ocurrido, se puede observar repentinos cambios de comportamientos como son: Trastornos del sueño, que se manifiestan con pesadillas, empezar a orinar en la cama, temor a dormir solos entre otros factores, también se niegan a quedarse con alguien o a ir a determinados lugares, presentan además faltas de apetito, descenso de su rendimiento académico, conductas de tipo violentas y actividades sexuales inadecuadas a su edad(Fundación Márgenes y Vínculos, 2015).

2.2.6.3. Etapas del abuso sexual.

SgROI (en Baita y Moreno,2015)describe el abuso sexual en etapas bien diferenciadas

- **Fase de preparación:** Este es el primer eslabón del proceso. Se caracteriza por que el victimario crea un vínculo de confianza y cariño con el niño. La posición que le da la autoridad al agresor le brinda un elemento importante y fundamental para hacer realidad el sometimiento del niño. La relación con el niño se vuelve la base para crear la red en la que el niño quedará atrapado. Esta vinculación se afianza y se fortalece cada vez más, a través de diversas maniobras psicológicas, una de ellas es el favoritismo. Es común que el agresor haga sentir que el niño es una persona especial y que ambos tienen un vínculo especial, que es diferente del que el agresor tiene con otros miembros de la familia.

- **Fase de interacción sexual:** Durante esta etapa se desarrolla el contacto real de tipo corporal con niño, niña o adolescente. Esto se da a través de varias conductas. Los primeros contactos generalmente son ser efímeros, de poco nivel de contacto, en otras palabras, no se evidencia algún tipo de penetración. Con el tiempo aumenta también el contacto con el niño lo que lo convierte en altamente intrusivo, ya no es estático ni predecible. Es una conducta abusiva a pesar de que algunos ofensores sexuales no llegan nunca al estadio de la relación sexual completa.

- **Fase de develamiento:** Como se sabe, el secreto inicial de la relación entre el agresor y la víctima tiene varias funciones: en primer lugar, permite mantenerla homeostasis familiar; en segundo lugar, evita la crisis del develamiento para la familia, para la víctima y para el agresor y finalmente, protege al agresor de los efectos de sus actos. De esta manera, el agresor sigue manipulando gracias al poder que tiene y aprovecha para

responsabilizar al niño por los comportamientos sexuales inapropiados de las que está siendo víctima. Afortunadamente, a pesar de los esfuerzos del agresor por mantener oculto el abuso, existe la posibilidad de este sea develado. Hay dos formas de develar la violencia, puede ser accidental, cuando el ofensor es descubierto por un adulto, o que el niño tenga algún daño del abuso sexual o enfermedad por transmisión sexual. El develamiento intencional surge cuando la niña decide contar lo que está viviendo.

- **Fase de reacción al develamiento:** El develamiento del abuso sexual provoca una crisis en el interior de la familia, sin embargo, la intensidad de la crisis y las formas de afrontarla probablemente sean muy distintas. Los problemas que pueden desencadenar el surgimiento de temporal cumplimiento de las amenazas del ofensor; el no creer la versión de lo que cuenta la víctima; temor a perder los beneficios económicos; miedo a afrontar un proceso legal; pérdida de la ilusión de una familia ideal; ruptura de lazos familiares y el surgimiento de la idea de un daño permanente.

2.2.7. Violencia económica.

Acebedo, Calderón, y Jiménez (2014) aluden al tipo de violencia control del dinero, es decir a la falta de información sobre el monto de los ingresos familiares y a evitar el libre acceso a ellos. Este tipo de violencia también alude a la negación del ingreso familiar, a través de los cuales se busca la imposición y sometimiento de una persona de cualquier edad y de cualquier género.

La Ley N° 30364 (2015) que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, en su Artículo 8° define a la violencia económica como:

“Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

d) Violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.”

Para Gonzales(2017) el fin de la norma es prevenir cualquier acción u omisión que tenga como propósito ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona del entorno familiar. Las forma de hacerla son

- A través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.
- Con la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
- Gracias al control de los recursos económicos que se destinan a satisfacer las necesidades de la víctima o de la privación de los medios indispensables que este requiere para lograr una vida digna; esto incluye la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

- Limitar o controlar sus ingresos, así como la percepción de un sueldo en menor magnitud por igual tarea, dentro de un mismo centro laboral.

Para Gonzales(2017), todos lo descrito nos pueden llevar a la conclusión de que:

- Se puede configurar la violencia económica cuando uno de los miembros de la familia utiliza el poder económico que tiene con el objetivo de provocar un daño a otro miembro de su familia.
- Cuando se habla de violencia familiar económica, a través de la cual a las víctimas se les priva o les restringen el manejo del dinero, la libre administración de los bienes propios de la víctima mediante conductas no permitidas que obligan a la víctima a verse impedida de su manejo.

Como se aprecia, al establecer el tipo de violencia económica se debe tomar en cuenta la intencionalidad del agresor, un elemento subjetivo, que servirá para demarcar una línea de división que nos permita diferenciar una relación violenta de la que no lo es (Gonzales, 2017).

2.2.8. La demografía.

Luz Valdés (2013) explica que la demografía estudia a la población humana y sus características. Es una disciplina que recurre a las ciencias sociales y a las ciencias exactas. Sus fuentes de información son los censos de población y las encuestas especializadas. Con esta cualidad abre la puerta a la investigación en todas las áreas demográficas, sociales, económicas y ambientales.

A partir de sus componentes, que son la natalidad, la mortalidad y la migración, la población crece o decrece; asimismo, la demografía se preocupa por las características que permiten diferenciar a una persona de otra. En primer lugar, aquellas de orden demográfico, como son la edad, el sexo, el lugar de nacimiento, el estado civil. A estas se añaden las características sociales: educación, religión y lengua; las económicas, el empleo, rama de actividad, ocupación y el nivel de ingreso, y finalmente las características sobre salud, bienestar y vivienda (LuzValdés, 2013).

2.2.9. Características sociales de la población.

La demografía, según el diccionario demográfico multilingüe de la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población (Citado por Ninoska Damianovic, 2008), se puede entender como el conocimiento científico que busca estudiar a la población humana, preocupándose de su la dimensión, estructura, evolución y caracteres generales, de un grupo poblacional de manera cuantitativa.

Para la recolección de sus datos se utilizan encuestas demográficas que se aplican a través de muestreo para recopilar información de la población. A través de este método se busca obtener información de una muestra de los individuos poblacionales con el objeto de representarlos a todos. Los datos obtenidos permiten inferir los hallazgos sobre la población total o, de manera general, a una parte de ella (Damianovic Camacho, 2008).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014) los parámetros para calificar las características sociales de una población son:

a. Sexo:

Desde la sexología, la definición de sexo va más allá de los aspectos biológicos que se constituyen en los genitales; pues en realidad se la entiende como el conjunto de la estructura corporal. Resulta preciso remarcar que si bien los genitales son muy importantes, cuando no determinantes en la vida de las personas, son sólo una parte del cuerpo (Pellejero & Torres, 2011) Edad:

b. Edad:

El término edad proviene del latín *aetas-atís* que hace referencia a la vida o el tiempo que se vive desde el nacimiento. Referente a la categoría de periodificación de la edad, esta es entendida de manera sociocultural y simbólicamente pues no remite a etapa del ciclo de la vida en la que una persona se encuentra (Escorcía, 2015)

c. Estado civil:

Desde una perspectiva jurídica el estado civil se entiende como el conjunto de situaciones que ubican a una persona dentro de la sociedad otorgándole derechos y obligaciones según corresponda. Estos derechos y obligaciones vienen derivadas de ciertos atributos, o acontecimientos de tipo jurídico como son el nacimiento y el matrimonio, entre otros. (Fernández, 2010)

En el Perú, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ha contemplado que los estados civiles de las personas son cuatro:

- Soltero: Del latín *solitarius*, designa a la persona que nunca ha contraído matrimonio.
- Casado: Es el término que hace referencia a la persona que ha contraído matrimonio.
- Viudo: Refiere a la persona a la que se le ha muerto el conyugue y no ha vuelto a contraer matrimonio.
- Divorciado: Es el estado civil que hace referencia a la persona que ha roto el vínculo matrimonial por la vía legal.

Además de los cuatro estados civiles descritos y a pesar de que no son considerados en el Ley orgánica de la RENIEC, esta considera también como condición de un individuo los siguientes:

- Conviviente: Es la persona que hace vida en común con otra sin haber contraído matrimonio.
- Separado: Hace referencia a la persona casada que ha dejado de vivir con su conyugue. En términos jurídicos se llama separación de hecho.

d. Hijos:

Los hijos son los descendientes directos de una persona en primera generación. También es posible tener la condición de hijo por vía de la adopción. Si una persona tiene más de un descendiente directo, se denominan hermanos entre ellos (Puyana & Mosquera, 2001).

e. Nivel educativo:

Es el nivel de educación más alto que una persona ha logrado terminar. En el Perú, el Ministerio de Educación es el órgano designado para gestionar la educación y ha dividido los niveles educativos en cuatro etapas:

- Inicial: Está constituida por diversas instituciones. En primer lugar tenemos las denominadas cunas que reciben a niños menores de tres años, ingresarlos a las cunas no es de carácter obligatorio. También se tiene a los jardines que recibe a niños de tres a cinco años. El último año de este nivel es obligatorio.
- Primaria. En nuestro país la educación primaria dura seis años y es obligatoria. En este nivel se desarrollan las asignaturas referidas a los conocimientos generales. Para poder aprobar el nivel los estudiantes debe contar con una nota igual o mayor a 11.
- Secundaria. La educación secundaria tiene una duración de cinco años y es obligatoria hasta el segundo año. Brinda a los estudiantes conocimientos científicos-humanísticos.
- Superior. Se imparte en escuelas, institutos superiores y universidades. Permiten el desarrollo de una profesión y en el caso de la universidad desarrollan aspectos de carácter investigativo.

2.3. Definición de términos

- a. **Agresor:** Agresor es la persona humana que ocasiona dolor a una víctima a través de la comisión de una conducta injusta (Rey Navas, 2012).
- b. **Características sociales:** Investigaciones en poblaciones humanas, que se ocupa principalmente de la extensión, la organización, la evolución y caracteres generales de esa población en términos cuantitativos (Damianovic Camacho, 2008)
- a. **Daño psíquico.** Es cuando las funciones mentales o las capacidades que tiene un ser humano son afectadas o alteradas por situaciones de violencia. Esta afectación puede menoscabar de manera temporal o permanente el funcionamiento posición algunas veces de manera irreversible (Ley 30364, 2015).
- b. **Tipos de violencia familiar:** De acuerdo al Artículo 8, de la Ley 30364 se puede encontrar entre los integrantes de un grupo familiar cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.
- c. **Violencia económica o patrimonial.** Se denomina a esta violencia a todas las acciones u omisiones que buscan dañar los recursos económicos de la víctima (Ley 30364, 2015).
- c. **Violencia familiar:** Se denomina a si a las acciones que pueden llegar a causar daño, hasta la muerte, de tipo físico, sexual o psicológico. Este tipo de violencia se producen en el contexto de las relaciones de los integrantes de una familia (Ley 30364, 2015).
- d. **Violencia física.** Se denomina violencia física las conductas que dañan la integridad corporal o a la salud de la víctima (Ley 30364, 2015).

- e. Violencia psicológica.** Es llamada así a las acciones que buscan controlar o aislar a la persona de tal manera que se las humilla, menoscabando su psiquis (Ley 30364, 2015).
- f. Violencia sexual.** Se denomina violencia sexual al daño sexual que una persona comete sobre otra sin su consentimiento o bajo coacción. No es necesario que exista penetración o contacto físico para ser de tipo sexual (Ley 30364, 2015).

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se presentaran de la siguiente manera:

- Primero, se expondrá el análisis descriptivo de las características de las víctimas y los agresores.
- Segundo, se expondrán cuadros de doble entrada para establecer el tipo de relación entre el tipo de maltrato y las características sociales de los agresores.

3.1. Análisis de tablas y gráficos de las variables

3.1.1. Análisis descriptivo de las variables

Como se puede apreciar en la Tabla 3, las víctimas de violencia familiar son en su mayoría mujeres con un 87.1; mientras que los hombres representan el 12.9% de la muestra estudiada.

Tabla 3
Sexo de la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hombre	28	12.9	12.9
Mujer	189	87.1	100.0

Total	217	100.0
--------------	-----	-------

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 3 ha sido representada a través de la Figura 1.

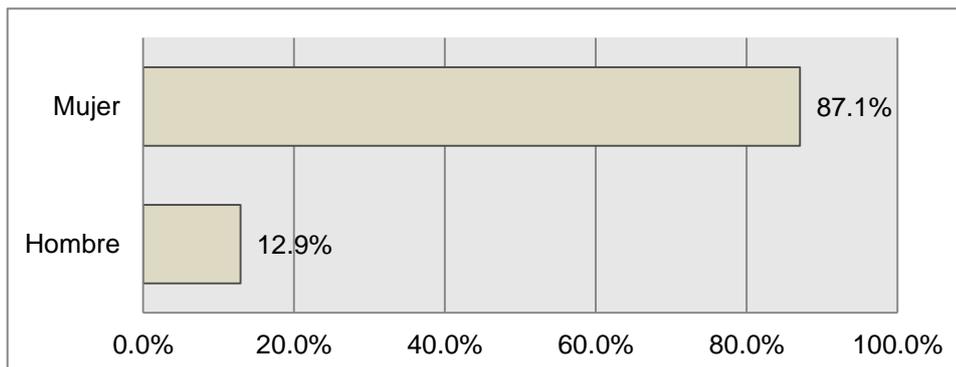


Figura 1. Sexo de la víctima.

Fuente: Tabla 3.

La Tabla 4 nos representa la edad de la víctima que sufrió violencia familiar. Como se aprecia el 28.1% de las víctimas tienen menos de 17 años, el 23.5% entre 36 y 45 años, el 19.8% entre 46 y 59 años, el 13.8% entre 26 y 35 años, el 12% entre 18 y 25 años y el 2.8% tienen más de 60 años. La tabla 4 se la puede apreciar gráficamente a través de la Figura 2.

Tabla 4
Edad de la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hasta 17 años	61	28.1	28.1
De 18 a 25 años	26	12.0	40.1
De 26 a 35 años	30	13.8	53.9
De 36 a 45 años	51	23.5	77.4

De 46 a 59 años	43	19.8	97.2
Más de 60 años	6	2.8	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

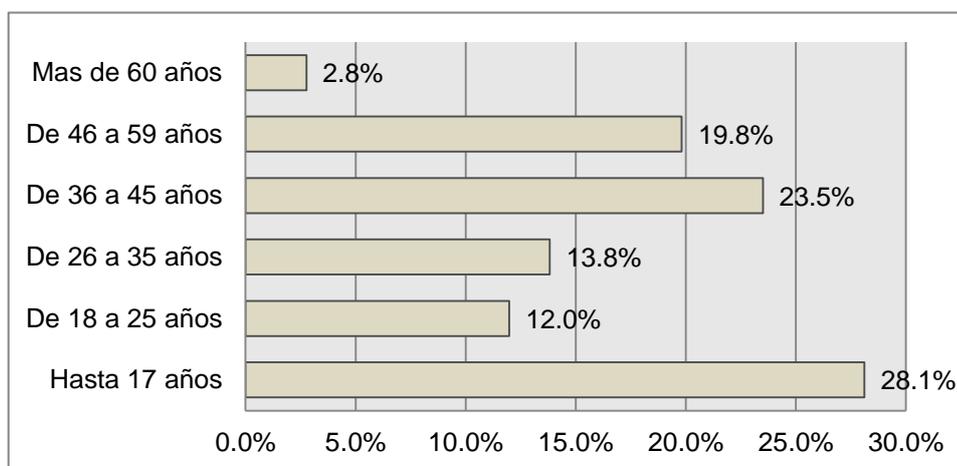


Figura 2. Edad de la víctima.

Fuente: Tabla 4.

Respecto al estado civil de la víctima se ha categorizado los estados de conviviente, ex conviviente y separado debido a que ellos son considerados por el CEM. La categoría con más frecuencia es la de conviviente con 32.3%, seguido de casado con 24.9%. Los detalles se pueden apreciar en la Tabla 5 y su representación gráfica en la Figura 3.

Tabla 5
Estado civil de la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Soltero	22	10.1	10.1
Casado	54	24.9	35.0
Divorciado	13	6.0	41.0

Conviviente	70	32.3	73.3
Ex conviviente	23	10.6	83.9
Separado	30	13.8	97.7
Viudo	5	2.3	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

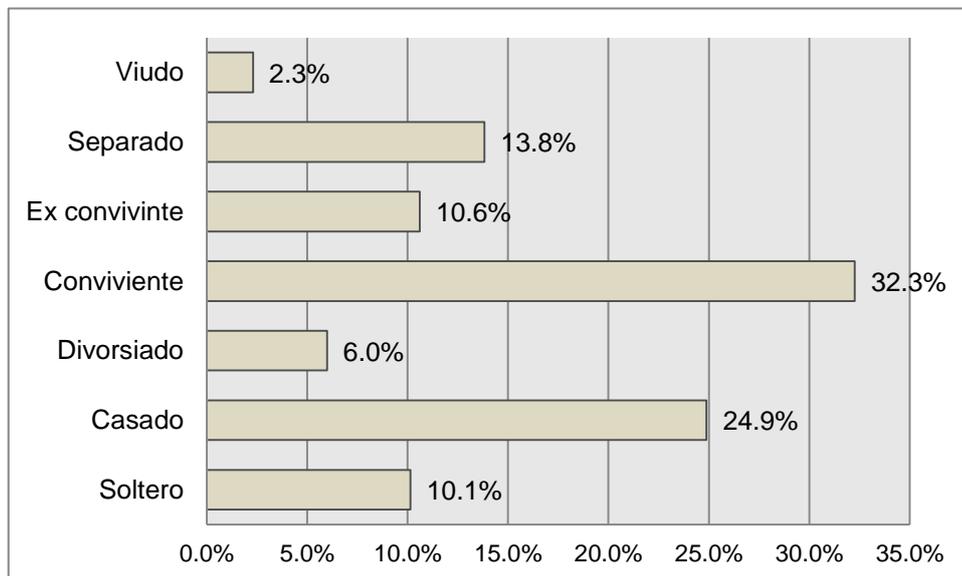


Figura 3. Estado civil de la víctima.

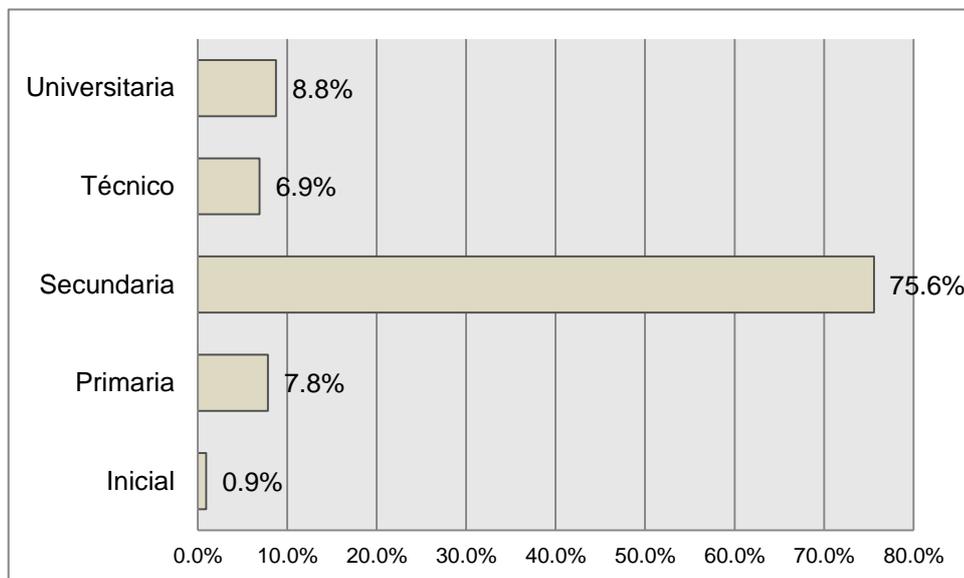
Fuente: Tabla 5.

Respecto al grado de instrucción, se puede apreciar en la Tabla 6 que el 75.6% de las víctimas tienen estudios secundarios, el 8.8% universitarios, el 7.8% primaria, el 6.9% estudios técnicos y el .9% solo inicial. Gráficamente los resultados se pueden observar en la Figura 4.

Tabla 6
Grado de instrucción de la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inicial	2	.9	.9
Primaria	17	7.8	8.8
Secundaria	164	75.6	84.3
Técnico	15	6.9	91.2
Universitaria	19	8.8	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.



*Figura 4.*Grado de instrucción de la víctima.

Fuente: Tabla 6.

Respecto al número de hijos de la víctima con el agresor. Los datos recolectados nos han permitido establecer que 53% que tienen de 0 a 2 hijos, el 35.5% tienen de 3 a 6 hijos y el 10.6% tienen más de 6 hijos. El detalle de las frecuencias se pueden observar en la Tabla 7, de la misma

manera, los resultados se han expresado gráficamente a través de la Figura 5.

Tabla 7
Número de hijos con el agresor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 0 a 2 hijos	117	53.9	53.9
De 3 a 6 hijos	77	35.5	89.4
Más de 6 hijos	23	10.6	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

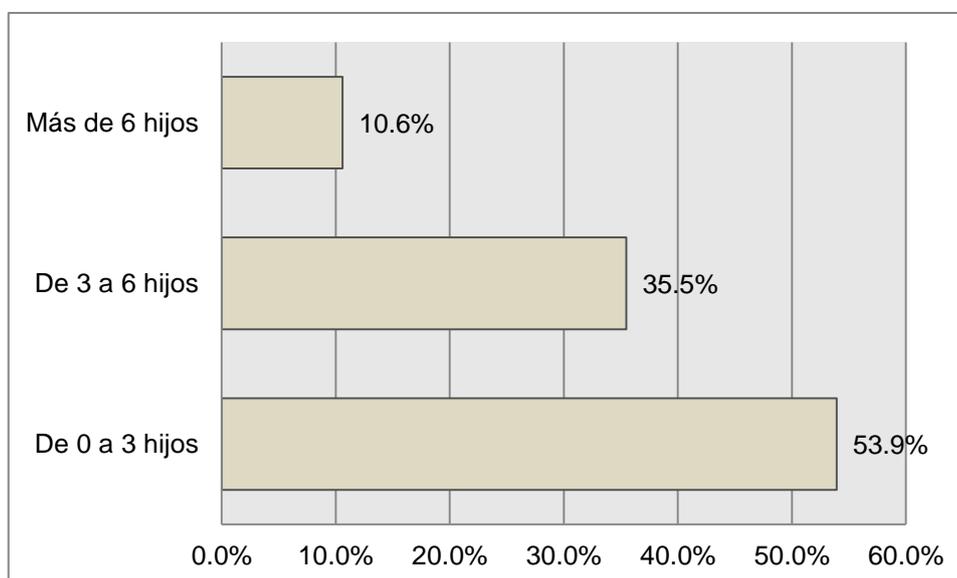


Figura 5. Número de hijos con el agresor.

Fuente: Tabla 7.

Respecto al tipo de violencia sufrida, se puede apreciar que el 61% de las víctimas manifiesta haber padecido de violencia psicológica, el 29%

de violencia física y el 9.2% de violencia sexual. Los detalles de las frecuencias se pueden observar en la Tabla 8, de la misma manera su representación gráfica se la puede observar en la Figura 6.

Tabla 8
Tipo de violencia sufrida por la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Físico	63	29.0	29.0
Psicológico	134	61.8	90.8
Sexual	20	9.2	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

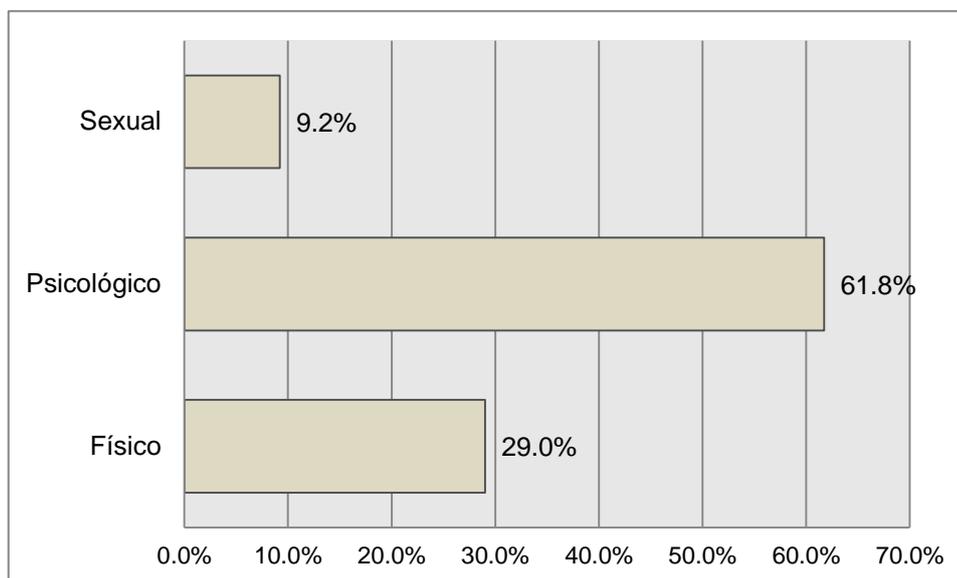


Figura 6. Tipo de violencia sufrida por la víctima.

Fuente: Tabla 8.

Referente al sexo del agresor, el levantamiento de información permite establecer que el 83.9% de los agresores son hombres, mientras que el 16.1% son mujeres. Los detalles de las frecuencias se pueden observar en la Tabla 9 y su representación gráfica se halla en la Figura 7.

Tabla 9
Sexo del agresor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hombre	182	83.9	83.9
Mujer	35	16.1	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

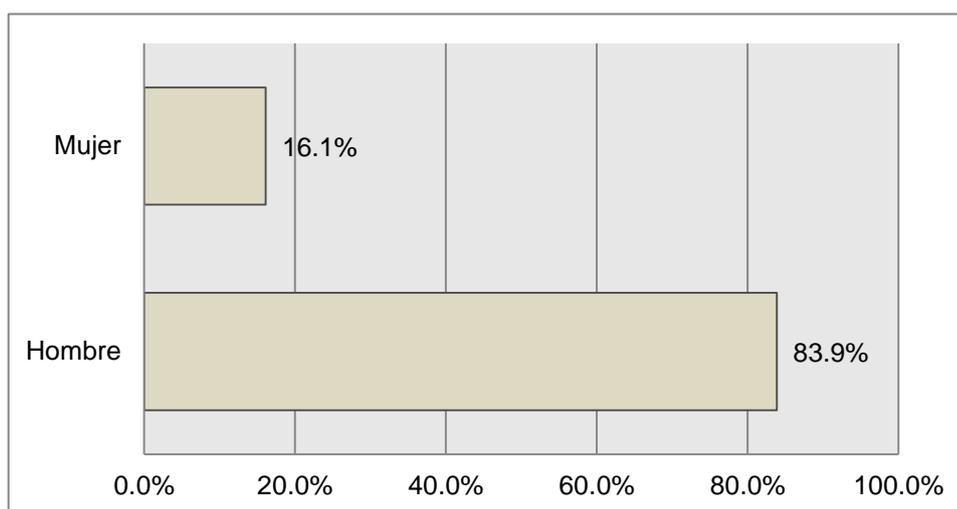


Figura 7. Sexo del agresor.

Fuente: Tabla 9.

La tabla 10 nos muestra la edad del agresor. Como se aprecia el mayor índice se halla entre los 36 a 45 años con 31.8%. El detalle de las frecuencias se observa en la Tabla 10, su representación gráfica la encuentra en la Figura 8.

Tabla 10
Edad del agresor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Hasta 17 años	5	2.3	2.3
De 18 a 25 años	24	11.1	13.4
De 26 a 35 años	65	30.0	43.3
De 36 a 45 años	69	31.8	75.1
De 46 a 59 años	47	21.7	96.8
Más de 60 años	7	3.2	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

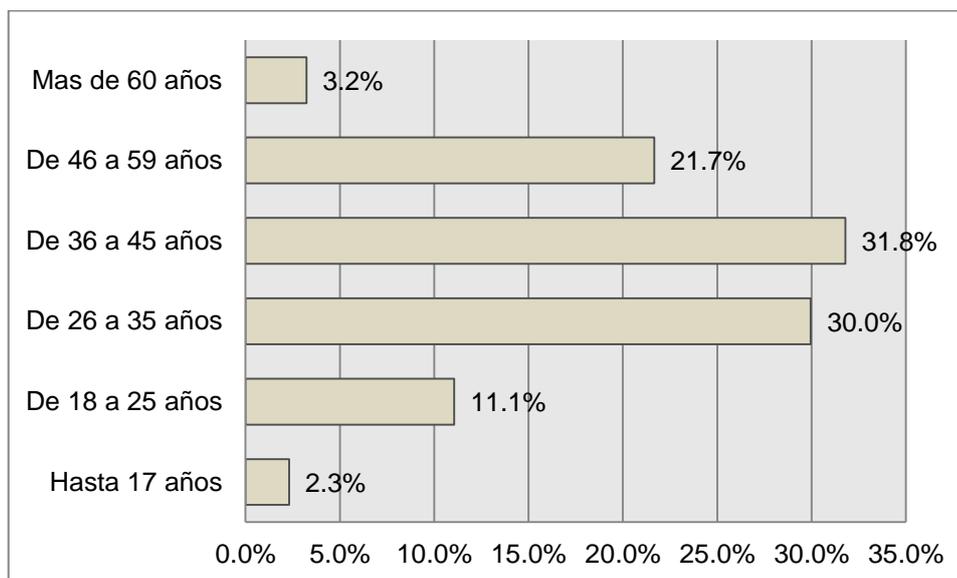


Figura 8. Edad del agresor.

Fuente: Tabla 10.

Sobre el vínculo del agresor con la víctima, se puede observar que el 41.5% es su ex conviviente, el 32% es su conviviente, el 13.8% es su ex cónyuge y el 12.4% su cónyuge. Los detalles de la frecuencia se hallan en la Tabla 11, mientras que la representación gráfica de sus resultados se halla en la Figura 9.

Tabla 11
Vínculo con la víctima.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Cónyuge	27	12.4	12.4
Ex cónyuge	30	13.8	26.3
Conviviente	70	32.3	58.5
Ex conviviente	90	41.5	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

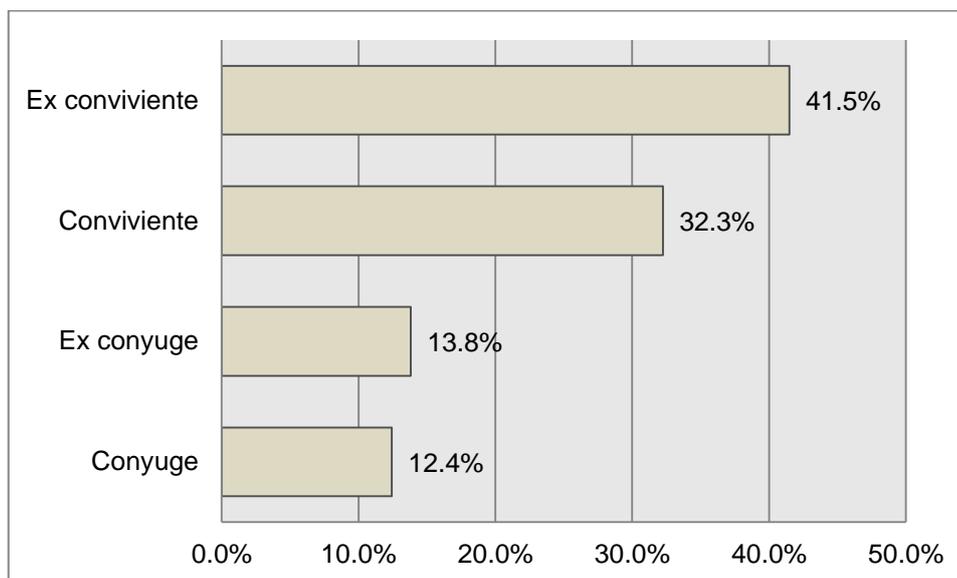


Figura 9. Vínculo con la víctima.

Fuente: Tabla 11.

En la Tabla 12 podemos apreciar el estado de agresor al momento de cometer los actos de violencia. Como se aprecia, el 73.7% de los agresores se hallaron sobrios al momento de ejercer violencia, el 24.9% se halló en estado de ebriedad, el .9% se halló bajo efectos de drogas y el .5% bajo efectos de alcohol y drogas. La representación gráfica se aprecia en la Figura 10.

Tabla 12
Estado del agresor al momento de la violencia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sobrio	160	73.7	73.7
Ebrio	54	24.9	98.6
Drogado	2	.9	99.5
Ebrio y drogado	1	.5	100.0

Total	217	100.0
--------------	------------	--------------

Fuente: Elaboración propia.

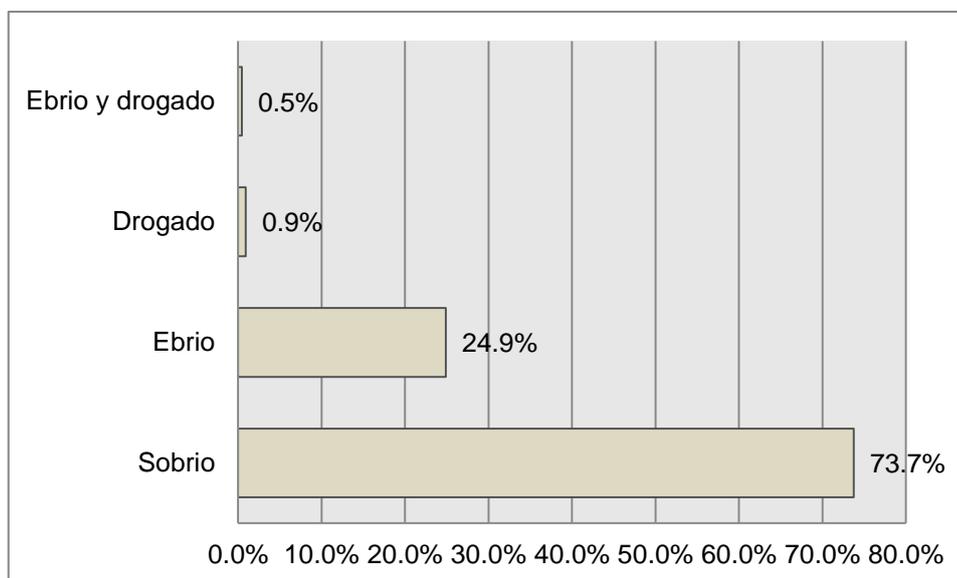


Figura 10. Estado del agresor al momento de la violencia.

Fuente: Tabla 12.

Sobre la ocupación la mayor incidencia se halla en la categoría de empleados con 42.9%. El detalle de los datos se observa en la Tabla 13, la representación gráfica de la tabla se halla en la Figura 11.

Tabla 13
Ocupación del agresor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Empleado	93	42.9	42.9
Obrero	28	12.9	55.8
Independiente	20	9.2	65.0
Comerciante	42	19.4	84.3
Estudiante	14	6.5	90.8

Desempleado	10	4.6	95.4
Agricultor	10	4.6	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

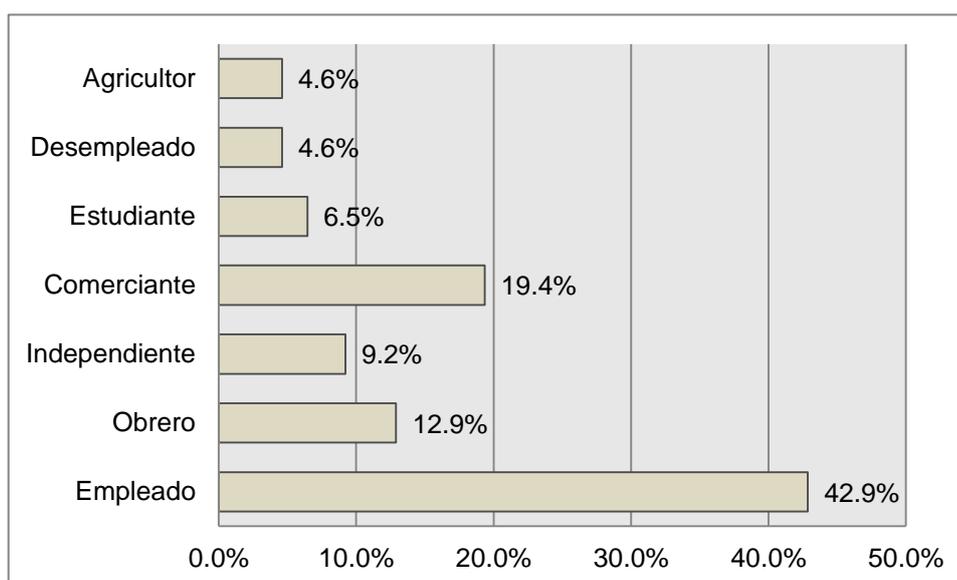


Figura 11. Ocupación del agresor.

Fuente: Tabla 13.

Respecto al grado de instrucción del agresor, se observa que la categoría que más predomina es el de secundaria con 70%. El detalle de los datos se observa en la Tabla 14, la representación gráfica de la tabla se halla en la Figura 12.

Tabla 14
Grado de instrucción del agresor.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inicial	3	1.4	1.4
Primaria	15	6.9	8.3

Secundaria	152	70.0	78.3
Técnico	14	6.5	84.8
Universitaria	33	15.2	100.0
Total	217	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

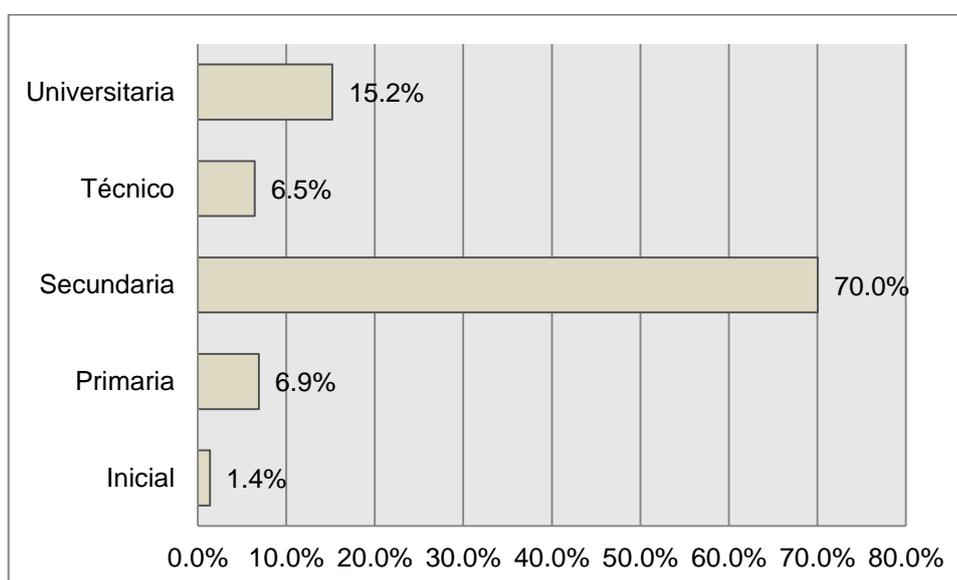


Figura 12. Grado de instrucción del agresor.

Fuente: Tabla 14.

3.1.2. Relaciones entre las variables.

Sobre las relaciones entre variables, como se puede apreciar en la Tabla 15, se estableció una tabla cruzada para poder establecer la relación entre el tipo de violencia y el sexo del agresor. Como se observa en la tabla cruzada la mayor incidencia se halla en la violencia psicológica producida por hombre.

Tabla 15
Relación entre el tipo de violencia y el sexo del agresor.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Sexo del agresor	Hombre	Recuento	50	114	18	182
		% dentro de Tipo de violencia	79.4%	85.1%	90.0%	83.9%
	Mujer	Recuento	13	20	2	35
		% dentro de Tipo de violencia	20.6%	14.9%	10.0%	16.1%
Total		Recuento	63	134	20	217
		% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y el sexo del agresor es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 16.7% de las casilla tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se ha considerado el p-valor de Chi-cuadrado de Pearson, el cual es de .439. Como este valor es superior a .05 se pudo afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 16.

Tabla 16
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs sexo del agresor.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	1,644 ^a	2	.439	.478		
Razón de verosimilitudes	1.657	2	.437	.461		
Estadístico exacto de Fisher	1.478			.494		
Asociación lineal por lineal	1,632 ^b	1	.201	.212	.131	.056
N de casos válidos	217					

1 casillas (16,7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 3,23.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 17 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “edad del agresor” y el “tipo de violencia ejercida”.

Tabla 17
Relación entre el tipo de violencia y la edad del agresor.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Edad del agresor	Hasta 17 años	Recuento	1	4	0	5
		% dentro de Tipo de violencia	1.6%	3.0%	0.0%	2.3%
	De 18 a 25 años	Recuento	8	14	2	24
		% dentro de Tipo de violencia	12.7%	10.4%	10.0%	11.1%
	De 26 a 35 años	Recuento	14	39	12	65
		% dentro de Tipo de violencia	22.2%	29.1%	60.0%	30.0%
	De 36 a 45 años	Recuento	23	43	3	69
		% dentro de Tipo de violencia	36.5%	32.1%	15.0%	31.8%
	De 46 a 59 años	Recuento	15	29	3	47
		% dentro de Tipo de violencia	23.8%	21.6%	15.0%	21.7%
	Más de 60 años	Recuento	2	5	0	7
		% dentro de Tipo de violencia	3.2%	3.7%	0.0%	3.2%
	Total	Recuento	63	134	20	217
		% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y la edad del agresor es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 44.4% de las casillas tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de razón de verosimilitudes, el cual es de .270. Como

este valor es superior a .05 se puede afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 18.

Tabla 18
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs edad del agresor.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	11,921 ^a	10	.290	. ^b		
Razón de verosimilitudes	12.223	10	.270	.331		
Estadístico exacto de Fisher	9.766			.407		
Asociación lineal por lineal	1,679 ^c	1	.195	.206	.107	.018
N de casos válidos	217					

8 casillas (44,4%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,46.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 19 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “número de hijos” y el “tipo de violencia ejercida”.

Tabla 19
Relación entre el tipo de violencia y el número de hijos.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Número de hijos con el agresor		Recuento	31	71	15	117
	De 0 a 3 hijos	% dentro de Tipo de violencia	49.2%	53.0%	75.0%	53.9%
		Recuento	25	48	4	77
	De 3 a 6 hijos	% dentro de Tipo de violencia	39.7%	35.8%	20.0%	35.5%
		Recuento	7	15	1	23
	Más de 6 hijos	% dentro de Tipo de violencia	11.1%	11.2%	5.0%	10.6%
		Recuento	63	134	20	217
	Total	% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y el número de hijos entre el agresor y la víctima es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 11.1% de las casilla tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de Chi-cuadrado de Pearson, el cual es de .373. Como este valor es superior a .05 se puede afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 20.

Tabla 20
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs número de hijos.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	4,250 ^a	4	.373	.376		
Razón de verosimilitudes	4.466	4	.347	.386		
Estadístico exacto de Fisher	3.830			.425		
Asociación lineal por lineal	2,174 ^b	1	.140	.147	.082	.023
N de casos válidos	217					

1 casillas (11,1%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,12.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 21 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “tipo de vínculo con la víctima” y el “tipo de violencia ejercida”.

Tabla 21
Relación entre el tipo de violencia y el tipo de vínculo con la víctima.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Tipo de vínculo con la	Cónyuge	Recuento	8	17	2	27
		% dentro de Tipo de	12.7%	12.7%	10.0%	12.4%

víctima		violencia			
	Recuento	6	18	6	30
Ex cónyuge	% dentro de Tipo de violencia	9.5%	13.4%	30.0%	13.8%
	Recuento	21	42	7	70
Conviviente	% dentro de Tipo de violencia	33.3%	31.3%	35.0%	32.3%
	Recuento	28	57	5	90
Ex conviviente	% dentro de Tipo de violencia	44.4%	42.5%	25.0%	41.5%
	Recuento	63	134	20	217
Total	% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y el tipo de vínculo con la víctima, es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 16.7% de las casilla tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de Chi-cuadrado de Pearson, el cual es de .458. Como este valor es superior a .05 se pudo afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 22.

Tabla 22
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs tipo de vínculo con la víctima.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	6,332 ^a	6	.387	.391		
Razón de verosimilitudes	5.699	6	.458	.489		
Estadístico exacto de Fisher	5.796			.442		
Asociación lineal por lineal	1,225 ^b	1	.268	.285	.147	.024
N de casos válidos	217					

2 casillas (16,7%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 2,49.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 23 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “tipo de violencia” y el “estado del agresor” al momento de cometer la violencia.

Tabla 23
Relación entre el tipo de violencia y el estado del agresor.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Estado del agresor		Recuento	44	98	18	160
	Sobrio	% dentro de Tipo de violencia	69.8%	73.1%	90.0%	73.7%
		Recuento	17	35	2	54
	Ebrio	% dentro de Tipo de violencia	27.0%	26.1%	10.0%	24.9%
		Recuento	1	1	0	2
	Drogado	% dentro de Tipo de violencia	1.6%	.7%	0.0%	.9%
		Recuento	1	0	0	1
	Ebrio y drogado	% dentro de Tipo de violencia	1.6%	0.0%	0.0%	.5%
		Recuento	63	134	20	217
	Total		% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y el estado del agresor al momento de cometer el acto violento, es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 58.3% de las

casilla tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de razón de verosimilitudes, el cual es de .375. Como este valor es superior a .05 se puede afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 24.

Tabla 24
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs estado del agresor.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	5,804 ^a	6	.445	.424		
Razón de verosimilitudes	6.444	6	.375	.356		
Estadístico exacto de Fisher	6.749			.341		
Asociación lineal por lineal	3,372 ^b	1	.066	.081	.042	.017
N de casos válidos	217					

a. 7 casillas (58,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,09.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 25 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “ocupación del agresor” y el “tipo de violencia” al momento de cometer la violencia.

Tabla 25
Relación entre el tipo de violencia y la ocupación del agresor.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Ocupación del agresor	Empleado	Recuento	24	55	14	93
		% dentro de Tipo de violencia	38.1%	41.0%	70.0%	42.9%
	Obrero	Recuento	8	19	1	28
		% dentro de Tipo de violencia	12.7%	14.2%	5.0%	12.9%
	Independiente	Recuento	8	10	2	20
		% dentro de Tipo de violencia	12.7%	7.5%	10.0%	9.2%
	Comerciante	Recuento	11	29	2	42
		% dentro de Tipo de violencia	17.5%	21.6%	10.0%	19.4%
	Estudiante	Recuento	6	8	0	14
		% dentro de Tipo de violencia	9.5%	6.0%	0.0%	6.5%
	Desempleado	Recuento	3	7	0	10
		% dentro de Tipo de violencia	4.8%	5.2%	0.0%	4.6%
	Agricultor	Recuento	3	6	1	10
		% dentro de Tipo de violencia	4.8%	4.5%	5.0%	4.6%
	Total	Recuento	63	134	20	217
		% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y la ocupación del agresor al momento de cometer el acto violento, es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas

variables son categóricas. Como la prueba arrojo que el 42.9% de las casilla tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de razón de verosimilitudes, el cual es de .372. Como este valor es superior a .05 se puede afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 26.

Tabla 26
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs ocupación del agresor.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	10,996 ^a	12	.529	. ^b		
Razón de verosimilitudes	12.963	12	.372	. ^b		
Estadístico exacto de Fisher	9.403			.636		
Asociación lineal por lineal	2,643 ^c	1	.104	.106	.055	.007
N de casos válidos	217					

9 casillas (42,9%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,92.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 27 representa una tabla cruzada para poder establecer la relación entre la variable “tipo de violencia” y el “grado de instrucción del agresor” al momento de cometer la violencia.

Tabla 27
Relación entre el tipo de violencia y el grado de instrucción del agresor.

		Tipo de violencia			Total	
		Físico	Psicológico	Sexual		
Grado de instrucción del agresor	Inicial	Recuento	0	3	0	3
		% dentro de Tipo de violencia	0.0%	2.2%	0.0%	1.4%
	Primaria	Recuento	6	9	0	15
		% dentro de Tipo de violencia	9.5%	6.7%	0.0%	6.9%
	Secundaria	Recuento	43	92	17	152
		% dentro de Tipo de violencia	68.3%	68.7%	85.0%	70.0%
	Técnico	Recuento	3	9	2	14
		% dentro de Tipo de violencia	4.8%	6.7%	10.0%	6.5%
	Universitaria	Recuento	11	21	1	33
		% dentro de Tipo de violencia	17.5%	15.7%	5.0%	15.2%
	Total	Recuento	63	134	20	217
		% dentro de Tipo de violencia	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia.

Para establecer si existe relación entre el tipo de violencia y el grado de instrucción del agresor, es que se utilizó la prueba estadística de Chi-cuadrado, en vista de que ambas variables son categóricas. Como la prueba arrojó que el 53.3% de las casillas tienen una frecuencia esperada inferior a 5, es que se tomó el p-valor de razón de verosimilitudes, el cual es de .293. Como este valor es superior a .05 se pudo afirmar que no existe relación entre las variables. Ver Tabla 28.

Tabla 28
Prueba de Chi-cuadrado entre tipo de violencia vs grado de instrucción del agresor.

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)	Probabilidad en el punto
Chi-cuadrado de Pearson	6,857 ^a	8	.552	.546		
Razón de verosimilitudes	9.616	8	.293	.360		
Estadístico exacto de Fisher	5.718			.649		
Asociación lineal por lineal	,202 ^b	1	.653	.684	.352	.049
N de casos válidos	217					

8 casillas (53,3%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,28.

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Discusión de resultados

La investigación buscó determinar las características sociales de los agresores y el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016. Luego de analizar los resultados se procederá a realizar la discusión con los objetivos específicos, la hipótesis de investigación y los antecedentes de investigación.

3.2.1. Discusión con los objetivos específicos de la investigación

El primer objetivo específico buscó Establecer las características sociales de los agresores denunciados por violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016. Al respecto, el levantamiento de datos permite afirmar que:

- Las víctimas de violencia familiar son en su mayoría mujeres con un 87.1; mientras que los hombre representan el 12.9% de la muestra estudiada.
- El 28.1% de las víctimas tienen menos de 17 años, el 23.5% entre 18 y 25 años, el 19.8% entre 26 y 35 años, el 13.8% entre 36 y 45 años, el 10.6% entre 46 y 59 años, el 7.8% entre 60 y 69 años, el 2.8% tienen más de 70 años.
- Respecto al estado civil de la víctima, el 32.3% son convivientes, el 24.9% son casados, el 13.8% son separados, el 10.6% son separados, el 10.1 son solteros, el 6% son divorciados y el 2.3% son viudos.
- Sobre el grado de instrucción, el 75.6% de las víctimas tienen estudios secundarios, el 8.8% universitarios, el 7.8% primaria, el 6.9% estudios técnicos y el .9% solo inicial.

- En cuanto al número de hijos de la víctima con el agresor. Los datos recolectados nos han permitido establecer que 53% tienen de 0 a 2 hijos, el 35.5% tienen de 3 a 6 hijos y el 10.6% tienen más de 6 hijos.
- Referente al sexo del agresor, el levantamiento de información permite establecer que el 83.9% de los agresores son hombres, mientras que el 16.1% son mujeres.
- Sobre la edad del agresor. El 31.8% de las víctimas tienen entre 36 y 45 años, el 30% entre 26 y 35 años, el 21.7% entre 46 y 59 años, el 11.1% entre 18 y 25 años, el 2.3% menos de 17 años y el 3.2% tienen más de 60 años.
- Sobre el vínculo del agresor con la víctima, se puede observar que el 41.5% es su ex conviviente, el 32% es su conviviente, el 13.8% es su ex cónyuge y el 12.4% su cónyuge.
- Respecto del estado de agresor al momento de cometer los actos de violencia. El 73.7% de los agresores se hallaron sobrios al momento de ejercer violencia, el 24.9% se halló en estado de ebriedad, el .9% se halló bajo efectos de drogas y el .5% bajo efectos de alcohol y drogas.
- Sobre la ocupación de los agresores. El 42.9% son empelados, el 19.4% son comerciantes, el 12.9% son obreros, el 9.2% son trabajadores independientes, el 6.5% son estudiantes, el 4.6% son desempleados y otro 4.6% son agricultores.
- Según el grado de instrucción del agresor, se observa que el 70% tienen secundaria, 15.2% tiene educación universitaria, el 6.9% primaria, el 6.5% estudios técnicos y el 1.4% inicial.

El segundo objetivo específico buscó establecer el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016. La investigación determinó que el 61% de las víctimas manifiesta haber padecido de violencia psicológica, el 29% de violencia física y el 9.2% de violencia sexual.

3.2.2. Discusión con la hipótesis de la investigación

La investigación propuso como hipótesis de investigación: “Las características sociales de los agresores están relacionadas con el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016.”. El levantamiento de datos ha permitido realizar la prueba de Chi-cuadrado de Pearson (X^2), los resultados mostraron que no existe relación entre las características sociales y el tipo de violencia que ejercen los agresores en los casos de violencia familiar.

3.2.3. Discusión con los antecedentes de la investigación

Los resultados encontrados durante la investigación nos permiten discutir con los antecedentes planteados en el marco teórico, por lo que no respaldamos la investigación de Orna (2013) titulada: “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias”. que concluye que hay una correlación negativa entre edad y nivel económico, por un lado, y violencia doméstica por otro lado. Esto significa que el maltrato doméstico es más frecuente entre los hombres jóvenes y con nivel económico bajo.

Por otro lado, respaldamos la investigación de Condori & Guerrero (2010), titulada “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho” que concluye que el uso de la violencia por parte de la pareja es independiente de la

participación económica de la mujer en el hogar, sin embargo constituye un factor social que agrava la situación de violencia en las mujeres dedicadas a las labores domésticas.

Respaldamos en parte la investigación de Alonso y Castellanos (2006) tituladas “Por un enfoque integral de la violencia familiar” pues los datos social son similares a los hallados por ellos que concluyen que la víctima más frecuente es la madre la cual recibe el 87,7% de las agresiones. Sin embargo no respaldamos su conclusión de que en el 78,4% de los casos hay contacto físico en la agresión, como puñetazos, patadas, empujones, intentos de ahogar, ya que en la presente investigación tuvo mayor incidencia la violencia psicológica.

Respaldamos la investigación de De Lujan (2013) titulada “Violencia contra las mujeres y alguien más” que concluye que no se puede afirmar que exista un perfil de maltratador, cualquier varón puede serlo, no importa el lugar geográfico en que resida, el grado de instrucción, el nivel económico ni la profesión que ejerza o cargo que ocupe si ha interiorizado que las mujeres son inferiores y que los varones tienen derecho a ejercer dominación y control sobre ellas y sus cuerpos, que son “objetos” de su propiedad.

También respaldamos la investigación de Nóbrega (2012) titulada “Características de los agresores en la violencia hacia la pareja” que concluye que la edad, el nivel de instrucción, la ocupación y el consumo de alcohol de los potenciales agresores no se encuentran asociados a la violencia ejercida hacia las mujeres en sus manifestaciones físicas o emocionales en esta muestra en particular..

Asimismo, respaldamos la investigación de Molina y Fernández (2005) titulada “Perfil del Agresor de Violencia Doméstica” concluye que

los dos tipos de violencia que más se incurría fueron la emocional, seguida de la física. En algunas de las situaciones se reflejaba más de un tipo de violencia.

Finalmente, también respaldamos la investigación de Navarro (2009) titulada “Mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador: Características sociodemográficas y de salud” que concluye que en relación a ciertas características de los maltratadores y, según los resultados encontrados, se puede afirmar que lo más común es que los hombres que maltratan a sus parejas no tengan problemas de salud, siendo muy infrecuentes los problemas psicológicos o psiquiátricos. Tampoco se puede explicar dicho maltrato a la pareja por el consumo de alcohol, tabaco y/o drogas ya que este consumo estuvo ausente en muchos de ellos. Además, en la población general, ninguna de dichas variables diferenciaba a los hombres que maltrataban a su pareja de los que no ejercían tal violencia.

3.3. Conclusiones

Primera

Las características sociales de los agresores denunciados por violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016, son que el 83.9% de los agresores son hombres, mientras que el 16.1% son mujeres. El 31.8% de las víctimas tienen entre 36 y 45 años, el 30% entre 26 y 35 años, el 21.7% entre 46 y 59 años, el 11.1% entre 18 y 25 años, el 2.3% menos de 17 años y el 3.2% tienen más de 60 años. Se puede observar que el 41.5% es su ex conviviente, el 32% es su conviviente, el 13.8% es su ex cónyuge y el 12.4% su cónyuge. El 73.7% de los agresores se hallaron sobrios al momento de ejercer violencia, el 24.9% se halló en estado de ebriedad, el .9% se halló bajo efectos de drogas y el .5% bajo efectos de alcohol y drogas. El 42.9% son empelados, el 19.4% son comerciantes, el 12.9% son obreros, el 9.2% son trabajadores independientes, el 6.5% son estudiantes, el 4.6% son desempleados y otro 4.6% son agricultores. El 70% tienen secundaria, 15.2% tiene educación universitaria, el 6.9% primaria, el 6.5% estudios técnicos y el 1.4% inicial.

Segunda

Sobre el tipo de violencia familiar denunciada en el Centro de Emergencia Mujer de Tacna, año 2016, la investigación determinó que el 61% de las víctimas manifiesta haber padecido de violencia psicológica, el 29% de violencia física y el 9.2% de violencia sexual.

3.4. Recomendaciones

Primera

Se recomienda a los estudiantes de derecho, continuar con la investigación referente a la violencia familiar, de tal manera que se indague en los aspectos culturales referidos a la crianza y establecer si en ellos se encuentra la causa de la violencia familiar.

Segunda

Se recomienda a la escuela de Derecho de la Universidad Alas Peruanas Filial Tacna, realiza convenios con la Policía Nacional del Perú, que permitan el ingreso de los estudiantes a las comisarias para el levantamiento de información, de esta manera se podrá estudiar esta problemática desde el momento que se pone la denuncia o se realiza una intervención policial.

Tercera

Se recomienda a la dirección de escuela de derecho de Universidad Alas Peruanas Filial Tacna, iniciar una campaña de concientización de la problemática de la violencia familiar en sus estudiantes, de tal manera que estos sepan reconocer y cómo actuar ante actos de violencia en el hogar.

3.5. Referencias bibliográficas

Acebedo, I., Calderón, A., & Jiménez, I. (2014). *Violencia económica y migración. Factores que inciden en la educación y en la convivencia de adolescentes y su grupo familiar*. Tesis de grado, Universidad de El Salvador, San Salvador.

Alcázar, L., & Ocampo, D. (2015). *Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer sobre el progreso escolar de los niños y niñas del Perú: Un estudio a nivel nacional diferenciando por género*. Lima: Consorcio de investigación económica y social.

Alcázar, L., & Ocampo, D. (2016). *Consecuencias de la violencia doméstica contra la mujer en el progreso escolar de los niños y niñas del Perú*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).

Alonso, J., & Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Revista Psychosocial Intervention*.

Amoroto, A. (2016). *Violencia familiar e ideación suicida en adolescentes de instituciones educativas públicas del Distrito Intercultural de Río Negro– Junín 2016*. Tesis para optar el grado de psicólogo, Universidad Peruana Unión.

Asamblea General de la Organización. (1996). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2017, de Ley 24.632: https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

- Ayuntamiento Mallavia. (2015). *Protocolo de violencia contra las mujeres*. Recuperado el 30 de septiembre de 2017, de http://www.mallabia.eus/es-ES/Servicios/Igualdad/Documents/20150330_Protocolo_Mallabia-Aprob_Pleno.pdf
- Baita, S., & Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Montevideo: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Berlinerblau, V. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF).
- Castro, R. J., & Rivera, R. (2015). Mapa de la violencia contra la mujer: La importancia de la familia. *Revista de Investigación Arequipa*, 101-125.
- Chinome, O. (2014). *Factores de riesgo que generan violencia intrafamiliar reportados en la comisaría tercera de familia del Municipio de Yopal Casanare*. Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Yopal.
- Cifuentes, S. L. (2015). *Exámenes médico legales por presunto delito sexual*. Bogotá: Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2016). *Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México*. México: CEAV.

Congreso de la República del Perú. (2015). *Protocolo de identificación, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional*. Recuperado el 28 de septiembre de 2017, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E13D200D6383837A05257CD000797692/\\$FILE/33_pdfsam_Guate_Identificacion_de_Casos_de_Violencia_en_EScuelas.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E13D200D6383837A05257CD000797692/$FILE/33_pdfsam_Guate_Identificacion_de_Casos_de_Violencia_en_EScuelas.pdf)

Cussiánovich, A., Tello, J., & Sotelo, M. (2007). *Violencia intrafamiliar*. Lima: Unidad de Coordinación del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia.

Damianovic Camacho, N. (2008). *Población y sociedad, aspectos demográficos*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadística.

Dávila, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Revista Laurus*, 180-205.

De Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más...* Universidad de Valencia, Valencia.

Defensoría del Pueblo. (2011). *Violencia sexual en el Perú: Un análisis de casos judiciales*. Lima: Adjuntía para los Derechos de la Mujer.

Eggers, C. (1970). *Violencia y estructuras*. Abellaneda.

Estrada, H. (2015). *Estadísticas sobre violencia familiar y sexual, violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú*. Congreso de la República del Perú, Lima.

Exp. N.º 0012-2010-PI/TC. (11 de noviembre de 2011). Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú. Lima, Perú.

- Falen, J. (11 de octubre de 2016). El 70% de víctimas de violencia sexual son niñas y adolescentes. *El comercio*.
- Fundación Márgenes y Vínculos. (2015). *Cómo actuar ante la violencia sexual contra menores*. Sevilla: Escandón Impresores.
- Gonzales, M. (2017). *Violencia contra la mujer en el Distrito de Santiago de Surco*. Lima: Fondo Universidad Ricardo Palma.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. ed.). México DF: Editorial McGraw Hill.
- Herrera, J. (12 de agosto de 2016). NiUnaMenos: Tacna entre las regiones con mayor índice de violencia contra la mujer. *Diario Correo*.
- INEI. (2015). Violencia familiar. En *Crecimiento Económico, Población, Características Sociales y Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao*. (págs. 127-132). Lima.
- Instituto de Medicina Legal. (2011). *Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional*. Lima: Fiscalía de la nación.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Perfil Sociodemográfico del Cerro San Cosme*. Lima: INEI.
- Ley N° 26260. (25 de junio de 1997). Ley de protección frente a la violencia familiar. Lima, Perú.

- Ley N° 30364. (23 de noviembre de 2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Lima, Perú.
- May, R. (1974). *Fuentes para la violencia*. Buenos Aires: Emecé.
- Mejía, U., Bolaños, J., & Mejía, A. (2015). Lesiones por violencia familiar en el reconocimiento médico Legal (RML). *Revista Horizonte Médico*, 21-29.
- Molina, G., & Fernández, A. (2005). *Perfil del Agresor de Violencia Doméstica*. Institute for Individual Group and Organizational, Gurado.
- Molina, J., & Moreno, J. (2015). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. *Revista Universitas Psychologica*, 997-1008.
- Mosse, C. (1991). *La Mujer en la Grecia Clásica*. Madrid: NEREA.
- Navarro, L. (2009). *Mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador: Características sociodemográficas y de salud*. Universidad de Granada, Granada.
- Nóblega, M. (2012). Características de los agresores en la violencia hacia la pareja. *Revista Liberabit*.
- Oxman, N. (2015). La incapacidad para oponerse en los delitos de violación y abusos sexuales. *Revista Política criminal*, 92-118.

- Patró, R., & Limiñana, R. (2007). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Revista Anales de Psicología*, 11-17.
- Rey Navas, F. I. (2012). *Víctima-Estado-Agresor: Análisis del fenómeno criminal*. Boyacá: Universidad de Santo Tomás.
- Tam, J., Vera, G., & Oliveros, R. (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. *Revista Pensamiento y Acción*, 145-154.
- Torres, E. (2016). *La violencia en los Andes. Historia de un concepto, siglos XVI-XVII*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Triola, M. (2013). *Estadística*. Estado de México: Pearson Educación.
- Uliaque, J. (2016). *El ciclo de la violencia en las relaciones de pareja*. Recuperado el 12 de septiembre de 2017, de Psicología y mente: <https://psicologiymente.net/forense/ciclo-violencia-relaciones-pareja>
- Valdebenito, L. (2015). *La violencia le hace mal a la familia*. Santiago de Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Valdés, L. (2013). *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNA*. Recuperado el 7 de agosto de 2017, de La demografía como instrumento de análisis: file:///D:/tesis/fiorella%20villegas/8_unlocked.pdf
- Vargas, G. M., Santana, P., & Molina, S. (2008). *Violencia sexual y abortos*. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual.

- Vásquez, R. (2015). *La violencia contra las mujeres en el Perú: entre la levedad del discurso que la condena y la persistente fuerza de los hechos*. Lima: Deutsche Gesellschaft für.
- Zariñán, M. d. (2016). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?* . México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Zubizarreta, I. (2014). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en los hijos e hijas. *Revista del Instituto Vasco de la mujer: Emakunde*.
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXOS

Diseño	Población y muestra	Análisis estadístico
La investigación es no experimental de diseño transversal de tipo descriptivo.	Se ha considerado una población de 498 expedientes, la muestra se ha extraído usando la fórmula para poblaciones finitas, la cual arroja un número de 217 expedientes.	Los datos serán analizados con SPSS 20 y según su naturaleza numéricos.

ANEXO 2

LISTA DE RECOJO DE DATOS

ID	Sexo víctima	Edad víctima	estado civil	Grado instrucción víctima	Tipo de maltrato	Edad del agresor	Sexo agresor	Numero de hijo con la víctima	Vínculo con la víctima	Estado de la agresión	Ocupación del agresor	grado de instrucción agresor
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
...												
...												
...												
215												
216												
217												

	Clave de la categorización
SEXO VÍCTIMA	1. Hombre. 2. Mujer
EDAD VÍCTIMA	1. Hasta 17 años. 2. De 18 a 25. 3. De 26 a 35. 4. De 36 a 45. 5. De 46 a 59. 6. De 60 a más.
ESTADO CIVIL	1. Soltero. 2. Casado. 3. Divorciado. 4. Conviviente. 5. Ex conviviente. 6. Separado. 7. Viudo.
GRADO INSTRUCCIÓN VICTIMA	1. Inicial. 2. Primaria. 3. Secundaria. 4. Técnico. 5. Universitaria.
TIPO DE MALTRATO	1. Físico. 2. Psicológico. 3. Sexual.
EDAD DEL AGRESOR	1. Hasta 17 años. 2. De 18 a 25. 3. De 26 a 35. 4. De 36 a 45. 5. De 46 a 59. 6. De 60 a más.
SEXO AGRESOR	1. Hombre. 2. Mujer.
NUMERO DE HIJO CON LA VICTIMA	1. de 0 a 2 hijos. 2. De 3 a 5 hijos. 3. De 6 hijos a más.
VÍNCULO CON LA VICTIMA	1. Conyugue. 2. ExConyugue. 3. Conviviente. 4. ExConviviente.
ESTADO DE LA AGRESIÓN	1. Sobrio. 2. Ebrio. 3. Drogado. 4. Ebrio y drogado.

OCUPACIÓN DEL AGRESOR	<ol style="list-style-type: none">1. Empleado.2. Obrero.3. Independiente.4. Comerciante.5. Estudiante.6. Desempleado.7. Agricultor.
GRADO DE INSTRUCCIÓN AGRESOR	<ol style="list-style-type: none">1. Inicial.2. Primaria.3. Secundaria.4. Técnico.5. Universitaria.

ANEXO3

ANTEPROYECTO DE LEY

ANTEPROYECTO DE LEY

El congresista de la república n/n, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 82 DEL DS N° 009-2016-MIMP

Artículo Único: Modificación del artículo 82 del DS N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Modifíquese el artículo 82 del DS N° 009-2016-MIMP, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 82.- Lineamientos del Ministerio de Educación para la prevención y protección contra la violencia

82.1. El Ministerio de Educación elabora una ruta para la intervención y derivación de situaciones de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar detectada en las instituciones educativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley.

82.2. El Ministerio de Educación dicta medidas específicas para regular los derechos en el campo de la educación reconocidos en el artículo 12 de la Ley.

82.3. El Ministerio de Educación debe implementar políticas educativas para prevenir la violencia intrafamiliar, instruyendo a los niños y niñas quienes son los miembros más vulnerables de la familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

En el Perú la violencia familiar es una problemática que se viene incrementando, ante ello el Estado ha desarrollado políticas educativas a través del ministerio de educación para elevar la calidad de enseñanza, sin embargo, ha dejado de lado aquellas políticas que busque erradicar la violencia familiar a través de la enseñanza en las aulas para que se incorporen en la norma, por ese motivo es importante que se vaya orientando a los niños desde su ingreso a los colegios para prevenir este tipo de violencia que tanto daño le hace al país.

A nivel mundial, las organizaciones que se han dedicado a la protección de los derechos que buscan proteger a los seres humanos,

han determinado que la violencia de género que padecen las mujeres es la vulneración de derechos humanos con más extensión en el mundo..

La Ley Nro. 30364 (Publicada el 23 de noviembre del 2015) considera en sus Artículos 5º y 6º que la violencia contra la mujeres o contra los integrantes del grupo familiar es “cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico [...]”

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ha establecido que las niñas y adolescentes mujeres representan el 65% de los casos atendidos sobre violencia familiar y el 70% de las víctimas de violencia sexual en Perú.

De acuerdo al informe “Estadísticas sobre violencia familiar y sexual, violencia contra la mujer y feminicidio en el Perú” presentado el 2015, se registraron 50,485 casos atendidos por violencia familiar y sexual en los Centros Emergencia Mujer (CEMs) a nivel nacional, cantidad que casi se ha duplicado si la comparamos con los 29,579 casos que se atendieron en el 2002. Siguiendo el índice de crecimiento de las denuncias, se espera que para este año la cifra llegue a 55,000 denuncias.

De acuerdo a Fernández y Echeburúa en la literatura criminológica de las últimas décadas se caracteriza al perfil del agresor doméstico como víctimas de violencia por parte de sus educadores durante la infancia, tener valores culturales patriarcales que favorecen el maltrato a la mujer

como forma de mantener el orden familiar, presentar abuso de alcohol y trastornos de personalidad (sobre todo, paranoide, límite y narcisista).

II. FUNDAMENTOS

Las estadísticas de Tacna, nos muestran que durante el año 2016, en el CEM de la región Tacna el 59.3% de las mujeres entre 15 y 49 años han sufrido violencia familiar. De ellas el 52.1% sufrió violencia psicológica, el 35.2% agresiones físicas y el 5.5%, sexual. Esto demuestra que Tacna está por encima del promedio nacional en violencia física (32%) y se ubica entre las diez regiones con más casos denunciados.

Sobre el agresor las estadísticas de las denuncias al CEM de Tacna durante el año 2016 nos muestran que el 83.9% de los agresores son hombres, mientras que el 16.1% son mujeres. El 31.8% de las víctimas tienen entre 36 y 45 años, el 30% entre 26 y 35 años, el 21.7% entre 46 y 59 años, el 11.1% entre 18 y 25 años, el 2.3% menos de 17 años y el 3.2% tienen más de 60 años. El 41.5% es su ex conviviente, el 32% es su conviviente, el 13.8% es su ex cónyuge y el 12.4% su cónyuge. El 73.7% de los agresores se hallaron sobrios al momento de ejercer violencia, el 24.9% se halló en estado de ebriedad, el .9% se halló bajo efectos de drogas y el .5% bajo efectos de alcohol y drogas. El 42.9% son empelados, el 19.4% son comerciantes, el 12.9% son obreros, el 9.2% son trabajadores independientes, el 6.5% son estudiantes, el 4.6% son desempleados y otro 4.6% son agricultores. El 70% tienen

secundaria, 15.2% tiene educación universitaria, el 6.9% primaria, el 6.5% estudios técnicos y el 1.4% inicial.

Como se observa, el agresor de violencia familiar no tiene un perfil social específico, por lo que es indispensable la iniciación de políticas educativas en todos los colegios a nivel nacional que puedan prevenir este tipo de comportamientos, no solo denunciándolos cuando el hecho ya se ha generado, sino que pueda prevenir que a futuro los estudiantes cometan actos de agresión contra miembros de su familia.

En ese sentido es de suma importancia la modificación del Artículo 82 de Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP para poder involucrar al sector educativo en la enseñanza de comportamientos no agresivos en sus familias y en la sociedad en general.

III. INICIATIVA LEGISLATIVA

El proyecto de ley propone modificar del artículo 82 del DS N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de que el Ministerio de Educación implemente políticas educativas para prevenir la violencia intrafamiliar, instruyendo a los niños y niñas quienes son los miembros más vulnerables de la familia, de esta manera se pretende prevenir desde los colegios la violencia familiar a través del fomento educativo de una conducta social que respete la dignidad de las personas.

Texto vigente	Propuesta
<p data-bbox="300 477 817 629"><i>Artículo 82.- Lineamientos del Ministerio de Educación para la prevención y protección contra la violencia</i></p> <p data-bbox="300 707 817 1106"><i>82.1. El Ministerio de Educación elabora una ruta para la intervención y derivación de situaciones de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar detectada en las instituciones educativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley.</i></p> <p data-bbox="300 1184 817 1400"><i>82.2. El Ministerio de Educación dicta medidas específicas para regular los derechos en el campo de la educación reconocidos en el artículo 12 de la Ley.</i></p>	<p data-bbox="842 477 1359 629"><i>Artículo 82.- Lineamientos del Ministerio de Educación para la prevención y protección contra la violencia</i></p> <p data-bbox="842 707 1359 1106"><i>82.1. El Ministerio de Educación elabora una ruta para la intervención y derivación de situaciones de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar detectada en las instituciones educativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley.</i></p> <p data-bbox="842 1184 1359 1400"><i>82.2. El Ministerio de Educación dicta medidas específicas para regular los derechos en el campo de la educación reconocidos en el artículo 12 de la Ley.</i></p> <p data-bbox="842 1478 1359 1736"><i>82.3. El Ministerio de Educación debe implementar políticas educativas para prevenir la violencia intrafamiliar, instruyendo a los niños y niñas quienes son los miembros más vulnerables de la familia.</i></p>

IV. ASPECTOS NORMATIVOS

1. Ley Nro. 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Publicada el 23 de noviembre del 2015).
2. DS N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Publicada el 26 de julio del 2016).

V. ANÁLISIS COSTO-BEENFICIO DE LA NORMA PROPUESTA

La incorporación en el artículo 82 del DS N° 009-2016-MIMP del inciso 3 que dice: El Ministerio de Educación debe implementar políticas educativas para prevenir la violencia intrafamiliar, instruyendo a los niños y niñas quienes son los miembros más vulnerables de la familia, beneficiará directamente a todas las familias de Estado Peruano, pues se espera una reducción del índice de violencia familiar que será efectivo a largo plazo, cuando los estudiantes formen sus hogares.

De la misma manera, la norma propuesta, no genera gasto al tesoro público pues a la fecha el Ministerio de Educación ya tiene implementado en los colegios personal y horas dedicadas a la orientación del educando en el que además se implementa las políticas educativas para prevenir la violencia familiar

Es así, que la reorientación de las actividades del personal de tutorías de los colegios, bajo una política de concientización en contra de la violencia familiar, podrían reducir eficientemente la violencia familiar y lograr que más familias vivan en ambientes en los que no hay agresiones.

Siendo la violencia familiar uno de los principales males que vive la sociedad, el reducido gasto que ocasionaría la propuesta es irrisorio comparado con el beneficio que mejoraría el bien común.

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGILACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa propone modificar el artículo 82 del DS N° 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. La cual permitirá implementar políticas para prevenir la violencia familiar.

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: ÁLVAREZ BECERRA, RINA MARÍA
- 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS – FILIAL TACNA.....
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: FICHA DE RECOJO DE DATOS CEM TACNA.....
- 1.4 Autor del instrumento: FIGRELA KATHERINE QUISPE MAMANI.....
- 1.5 Título de la Investigación: RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS AGRESORES Y EL TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE TACNA, 2016.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0 5	6 10	11 15	16 20	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.															X					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															X					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.															X					
4.ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.															X					
5.SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																	X			
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																	X			
7.CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																X				
8.COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																X				
9.METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																X				
10.PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																X				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: Buena

LUGAR Y FECHA: Tacna, 3/7/16


Rina Maria Alvarez Becerra
 Doctora - Abogada
 Docente UAP - Filial Tacna

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI 00425041 Teléfono 999071175

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: GÁLVEZ MARQUINA, MARIO CÉSAR.....
- 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS – FILIAL TACNA.....
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: FICHA DE RECOJO DE DATOS CEM TACNA.....
- 1.4 Autor del instrumento: FIORELA KATHERINE QUISPE MAMANI.....
- 1.5 Título de la Investigación: RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS AGRESORES Y EL TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DE TACNA, 2016.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	61	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación.																					
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico en los ítems.																					
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad																					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																					
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																					
8. COHERENCIA	Entre Hipótesis dimensiones e indicadores.																					
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																					
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia																					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: MUY BUENA //
LUGAR Y FECHA: TACNA, 3 Julio 2016 //



 Mario César Gálvez Marquina
 Doctor - Abogado
 Docente UAP - Filial Tacna

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 40087703 Teléfono: 956770317

INFORME N° 002-MJCC¹-T²-2017

AL : **Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.d**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : **Mg. Milagros Jéssica Cáceres Cáceres**
Docente Asesor
Código N° 051473

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 2292-2017-FDYCP-UAP de fecha 25 de setiembre de 2017

ASUNTO : Asesoría Temática: Tesis

BACHILLER : **QUISPE MAMANI, FIORELA KATHERINE**
Título: "RELACION ENTRE LAS CARACTERISTICAS SOCIALES DE LOS AGRESORES Y EL TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER TACNA – AÑO 2016"

FECHA : 27 de noviembre de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la Resolución de la referencia, mediante la cual se me designa como asesor temático informo a su despacho que se ha cumplido con el asesoramiento y evaluación de los aspectos de forma y fondo de la Tesis:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la **Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP**, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación consideramos que se encuentra de acuerdo al trabajo realizado.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Descripción de la realidad problemática³: ha sido redactada por la propia investigadora y las citas hechas por autores han sido desarrolladas en las bases teóricas.
- La delimitación conceptual aborda la descripción de las fuentes de información a partir de las cuales se comprende el trabajo de investigación.

¹ Sigla de los nombres y apellidos del docente asesor.

² Tesis.

³ Es necesario argumentar cada aspecto del trabajo de investigación desarrollado por el bachiller, toda vez que es publicado en el Repositorio Institucional, incluyendo los informes de los asesores.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Los Antecedentes de la Investigación han sido debidamente completados.
- Bases Teóricas has sido desarrolladas considerando las variables y dimensiones establecidas en la matriz de consistencia.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Discusión de Resultados: se ha cumplido con examinar e interpretar los resultados obtenidos en la investigación con el marco conceptual de referencia.
- Conclusiones: Responden a las interrogantes que condujeron a la realización de la investigación.
- Recomendaciones son congruentes con los resultados y hallazgos afines con la investigación.
- Fuentes de información (APA)⁴: Se ha seguido el formato APA para la redacción de la tesis

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **aspecto temático** considero que el bachiller FIORELA KATHERINE QUISPE MAMANI ha realizado **la Tesis** conforme a las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y lo señalado por las disposiciones de la Facultad de Derecho. Por lo tanto, la Tesis se encuentra expedita para el examen oral de sustentación.

Atentamente,


Mg. Milagros J. Cáceres Cáceres
ABOGADA
CAT. 448



⁴ Normas Asociación de Psicólogos de América.

INFORME N° 001-HMLG-T-2017

AL : Dr. Ricardo Alfredo Díaz Bazán Ph.d
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Mg. Héctor Miguel Linares Gonzales.
Docente Asesor
Código N° 051952.

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 2292-2017-FDYCP-UAP de fecha 25 de setiembre de 2017.

ASUNTO : Asesoría Metodológica: Tesis.

BACHILLER : **QUISPE MAMANI, FIORELA KATHERINE.**
Título: "RELACIÓN ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS AGRESORES Y EL TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR DENUNCIADA EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER TACNA, AÑO 2016"

FECHA : 29 de noviembre de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la Resolución de la referencia, mediante la cual se me designa como asesor metodólogo informo a su despacho que se ha cumplido con el asesoramiento y evaluación de los aspectos de forma y fondo de la Tesis:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

DEL CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

- Tipo y nivel; método y diseño.

Se han revisado los conceptos, para la interpretación

- La población señalada hace referencia a expedientes y la muestra no presenta porque señala que será un censo (entrevista a cada uno de los miembros de una unidad de análisis).

La bachiller ha cumplido con revisar ello y ha utilizado un planteamiento propuesto por la universidad para determinar la muestra.

- La técnica señalada es la observación de datos a través de un registro y el instrumento indicado es una ficha de cotejo.

En este aspecto ha subsanado la observación.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto metodológico considero que la bachiller **IORELA KATHERINE QUSPE MAMAMNI** ha realizado la Tesis conforme a las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y lo señalado por las disposiciones de la Facultad de Derecho. Por lo tanto, la Tesis se encuentra expedita para el examen oral de sustentación.

Atentamente,


Mg. Héctor Miguel Linares Gonzales
Código N° 051952

